**SESION ORDINARIA NUMERO 5 CINCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 12 DOCE DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - -**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco del día miércoles 12 doce de julio del 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II Y III del Artículo 28 del Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la sala Museográfica José Clemente Orozco, ubicada en la planta baja del edifico de Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para celebrar la Sesión Ordinaria numero 5 cinco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez,*** Presidente y demás integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, siendo las 17 diez y siete horas con 21 veintiuno minutos del día 12 doce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, vamos a dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, convocada por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Giro Restringido Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, el Licenciado José Antonio Álvarez Hernández con fundamento en la dispuesto por el Artículo 28 Fracción II y III del Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día permitiéndome como primer punto pasar lista de Asistencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: Lista de asistencia**.- Previo a pasar lista quiero hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el oficio 624/2023 del departamento de presidencia suscrito por el presidente municipal Alejandro Barragán Sánchez en el cual establece que para esta Sesión Ordinaria del Consejo de Giros Restringidos, no podrá estar presente, pero designa para que lo represente en esta sesión con todas las facultades que se necesiten emitiendo observaciones que considere pertinentes a los a los temas a tratar en el orden del día así como emitir voto cuando sí se le requiera para dicha encomienda designa a la Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda, que se encuentra presente en esta sesión, en razón a lo anterior procedo entonces hacer el pase de lista correspondiente, y entonces Presidente Alejandro Barragán Sánchez en su representación la Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda, Presente, Sindica Magaly Casillas Contreras, Presente, Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, Regidor Presidente de la Comisión y Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, Presente, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, Presente, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, Presente, Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, Regidor Vocal de la Comisión y Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, Presente, Regidora Diana Laura Ortega Palafox, Regidora Presidenta de la Comisión y Edilicia de Desarrollo Humano Salud Pública y Combate de las Adicciones, Presente, C. Cesar Horacio Murguía Chávez, Vocal Representante, perdón es Nohemí Gutiérrez, Representante de la Cámara de Comercio, en su representación, ¿trae su oficio?, me lo están mandando, su nombre por favor, Roció de la Lima, Presente C. Tania Iris Urrea Murguía, Munguía Vocal Representante de los Comerciantes de la Transformación de Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, (Ausente) C. Jaime Hinojosa Álvarez, Vocal Representante del Centro Especializado en Atención Adicciones Midrahs, C. Oscar Silva Abrica, segundo Vocal Representante, de dos Grupos o Asociaciones Legalmente Constituidas de Combate a las Adicciones, (Ausente) C. Marcial Serratos Venegas, Representante de las Empresas Comercializadoras de Bebidas Alcohólicas, Presente, Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, Presente, C. Mario Estrada Presidente Vocal Representante de una Asociación Vecinal Presidente de la Mesa Directiva de la Colonia El Nogal, (ausente) Maestro Víctor Genaro Luis Rodríguez Vocal Representante del Centro Universitario del Sur, Presente, Maestro Rolando Orozco Sánchez Vocal Representante del Centro Regional de Educación normal, Presente Maestro Sergio Octavio Rosales Aguayo Vocal Representante del Tecnológico Nacional de México Campos Ciudad Guzmán (Ausente). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNTO PUNTO: Instalación del Consejo** .- Le informo la asistencia de 11 once integrantes de este consejo con lo cual certificó la existencia del quórum legal, le pido a la Representante del Presidente Municipal, que haga por favor, este abra la sesión formalmente, ***C. Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda;*** Una vez certificada la existencia del quorum legal declaro formalmente instalada esta Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre la Venta y un Consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, proceda al desahogo de la sesión secretaria, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez,*** Gracias regidora bien en este momento voy a proceder a poner a su consideración el orden del día propuesto para esta sesión, mismo que fue enviado a sus correos electrónicos con anticipación, así como los expedientes respectivos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO.- Presentación, revisión y análisis, y toma de acuerdo** de los siguientes expedientes solicitud presentada por el.

**1.-** C. Alejandro Villalvazo de la Cruz, para la licencia municipal de funcionamiento con fin de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en Envase Cerrado denominado Tocayos en el domicilio del Paseo de Los Fresnos No. 1, en la Colonia los Encinos III, de esta ciudad.

**2.-** Solicitud presentada por el.C. Cristofer de Jesús García Trujillo, para licencia municipal de funcionamiento con fin de tienda de conveniencia con venta de bebidas Alcohólicas en envase cerrado, denominado Súper KIOSKO S.A de CV en el domicilio de Ignacio Aldama Gonzales No. 239, en la Colonia Centro, de esta ciudad, solicitud representada por el ciudadano.

**3.-** C**.** Juan Miguel Lozano Macías en su carácter de representante legal de CIA. Operadora Mega Sport S.A de C.V, para licencia provisional, para que el establecimiento denominado Poker Room Adrems, mismo que se encuentra ubicado en la Av. Arquitecto Pedro Ramírez dentro del centro comercial Plaza Paseo la Feria, planta baja local B4 Y B5, el cual su giro comercial es de juegos deportivos en vivo con Venta de Bebidas alcohólicas, solicitud dirigida al presidente municipal, donde los vecinos de la calle Primero de Mayo de esta ciudad, piden su intervención para que no se permita que abra este tipo de negocios en ese lugar, Primero de Mayo No. 149 del cual mandan copia el consejo de Giros Restringidos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO. –** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO. –**Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pregunto a los integrantes del consejo si hay algún asunto vario informativo que quieran agendar para esta sesión, bien si no hay ninguno entonces quedo a su consideración el orden del día para que quien esté a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano, gracias aprobado por unanimidad con 11once votos a favor de los presentes, iniciamos entonces como hemos hecho con anteriores sesiones, solamente esta propuesto como un punto, como punto número tres, las cuatro solicitudes, vamos ir revisando cada una de ellas, se van a votar en lo individual cada una, si entonces voy a pedir al Secretario técnico que tenga bien iniciar con la solicitud presentada por Alejandro Villalvazo de la cruz, para la licencia municipal de funcionamiento de giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado denominado “Tocayos”, en el domicilio paseo de los Fresnos No.1 de la Colonia Los Encinos III, de esta ciudad, de esta ciudad, adelante secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Si buenas tardes a todos, en esta sesión número 5, del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas les presentamos las solicitudes de aprobación para la expedición de licencias de giros restringidos y comenzamos por la tienda de abarrotes “Tocayos”, el titular es Alejandro Villalvazo de la Cruz, el Giro que solicita es Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en envase cerrado, el domicilio esta en Paseo de los Fresnos No. 1 en Condominio Los Encinos III, y iniciamos con el oficio emitido por la Titular de la unidad jurídica de este honorable Ayuntamiento, en donde en el apartado de conclusiones nos hace mención que el presente, “arriba Marquito, donde inicia conclusiones, ese al final, ahí”, en el primer párrafo de las conclusiones nos hace mención que el expediente presentado por el solicitante para la autorización de la licencia municipal con giro de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en el domicilio en la calle Paseo de los Fresnos No. 1, en el Fraccionamiento los Encinos III, que llevará por nombre “Tocayos”, nos hace mención que si cumple con los requisitos de Ley, y de otorgarse la licencia deberá ser verificada de manera constante y permanente por la Coordinación de Inspección y Vigilancia, en este caso pues si cumple con todos los requisitos de Ley, salvo algunas observaciones, en el Giro Solicitado, se encuentra contemplado en el artículo, perdón cabe señalar, “sería al principio Marquito de esa presentación, ahí, gracias en donde dice conclusiones por favor”, ahí nos hace la misma observación, nos comentan pues en ese oficio, cabe hacer la observación que no obstante, que el solicitante cumple con todos los requisitos del Artículo 27 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de bebidas alcohólicas del municipio Zapotlán Grande Jalisco, se advierte que en el recibo oficial de pago del impuesto Predial y en el certificado de no adeudo aparece como propietario persona distinta al que aparece como arrendador en el contrato de arrendamiento, en este caso ya se hizo la observación al solicitante y en caso de que ustedes emitan una opinión positiva y se apruebe tendrá que solventarle para poderle, para poder estar en condiciones de entregarle la licencia en caso de que así lo vean viable tendría que solventar esa observación, y les presentamos a continuación el expediente completo, en este caso iniciamos, “al principio Marquito por favor, gracias", en ese caso iniciamos con la solicitud que hace el titular Alejandro Villalvazo de la Cruz, y solicita su licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado en el domicilio ya señalado, al final de esta hoja se encuentra el acuse del recibo por parte de la Oficialía de Padrón y Licencias, y se agregan los anexos que se recibieron, en ese caso está también la credencial para votar, anexo y reverso, certificada ante notario público, el dictamen de usos y destinos específicos, donde la solicitud es para tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado y en la siguiente hoja podemos ver la parte superior izquierda que es procedente, para tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, es un recibo de pago del impuesto predial, el certificado de no adeudo, el cual consta con sello y firma de los 3 departamentos involucrados, en este caso Catastro, Sapaza y Apremios, no tiene ningún tipo de adeudo, es su acta de nacimiento, copia certificada, su Constancia de Situación Fiscal ante el SAT, y ponen la segunda hoja podemos ver que tiene de alta la actividad para el comercio de Bebidas alcohólicas no clasificados en otra parte, si está tributando, la constancia de no antecedentes penales, el Dictamen de Protección Civil, el cual no contempla aforo por lo que hemos comentado, en situaciones anteriores que al ser, un punto de venta y no hay concentración de personas en un mismo lugar, no se ocupa aforo, y el cual salió procedente también, estudio de impacto vial el cual también sale positivo, es el oficio emitido por el titular de Tránsito y Vialidad, el acta de protesta al decir verdad donde manifiesta que no es servidor público, el oficio donde la Oficialía de Padrón y Licencias, le solicita intervención a la Coordinación de Participación ciudadana, para que haga las entrevistas con vecinos del lugar para determinar si están de acuerdo o no con el negocio en mención, y en esta parte les presentamos el oficio que nos devuelve el titular de Participación Ciudadana, al oficial de Padrón y Licencias, y nos muestra los resultados de su intervención. En este caso es una solicitud a un vecino del lugar, en ese caso ella nos manifiesta que sí está de acuerdo, les vamos a ir presentando todos los oficios, hay quienes sí se identifican, hay quienes no, y también les mostramos identificación del inmueble, en donde se entrevistó con los vecinos que aparecen en las actas, es otro vecino que está de acuerdo, “va a estar mi compañero Marquitos, proyectándoles las imágenes”, y de cualquier manera les hacemos mención que aquí está el expediente en original, por si alguien tiene alguna duda al respecto y también está aquí a su disposición para cualquier consulta, otro vecino que está de acuerdo, “lo que mi compañero Marquito les sigue proyectando, los resultados de los trabajos de mis compañeros, de Participación Ciudadana”, les comento que en el oficio que les pasamos anteriormente, nos muestran el resultado de las anuencias y nos Comenta nuestro compañero José Alberto Contreras Rodríguez, el Jefe de participación ciudadana, que arroja seis respuestas a favor, y una en contra, de ocho domicilios donde se entrevistaron, les mostramos también el contrato de arrendamiento certificado ante notario público, que es donde se hacen observación que les comentamos al principio y que en caso de ser aprobado por ustedes, y para poder estar en condiciones de emitir una licencia tendrá que solventar la observación, y ahí está la orden de verificación que hacemos por parte Padrón y Licencias, donde se proyecta o se hace un croquis para determinar la ubicación del lugar y así mismo, en la parte inferior derecha de donde dice leyenda se hace constar también que cuenta con una leyenda donde dice depósitos “los tocayos”, “más adelante Marquito”, esa es la opinión pública que les proyectamos en un principio, para determinar que si cumplía, y ahí se encuentra nuevamente en el expediente completo, es el oficio que les dije al principio, “adelante Marquito”, y ahora les mostramos fotografías de lugar, en cuanto a dicho expediente es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Bien entonces queda a su consideración esta solicitud, nada más este, no se licenciado si aclara si el dictamen previo es procedente para tener a consideración del Consejo, entonces queda a su consideración esta solicitud de tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado “los tocayos” para ver una manifestación o comentario, adelante señor Marcial, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** Este yo si quisiera hacer un comentario a raíz de esta situación que se ha venido manifestando referente a esta situación que se ha venido manifestando que referente a que yo sí quiero hacer invitación a que el Consejo y reflexionemos sobre lo que estamos haciendo, por qué razón, referente a este tema, por qué razón, estamos con una circunstancia de que ahora los negocios, las personas abren un negocio y quieren evitar la existencia del ayuntamiento, esta situación pues no funciona así, no funciona así porque normalmente para poder abrir un negocio primero tienes que tener todos los documentos, presentar toda la documentación, te piden hasta la acta de defunción, para poder abrir un negocio y resulta que a unos si y a otros no, entonces yo si quiero hacer una invitación en ese sentido licenciado, porque este negocio que están presentando en este momento tiene mucho tiempo operando, no es una tienda de abarrotes, este, aquí está, es el mismo negocio, está en Face, y el hecho el tener unos exhibidores con papas, porque realmente lo que tiene es, como se llama, es un bar, donde vende micheladas, como pueden ver, lamentablemente a mí me ha tocado estar señalando este tipo de situaciones, es incómodo porque se enfrenta uno muchas circunstancias, sí, y muy desagradables porque no hay seriedad y no la ha habido, y nomás nos exhiben y nos exponen, por esta situación, sí, tan es así que me atreví yo a hacer un comentario directamente y usted lo contesto, sí, inmediatamente en lugar de yo a ver recibido una respuesta favorable, comenzó a porque yo no di permiso, yo no esto, yo no lo otro, y si me sentí con un telefonazo pues, porque inmediatamente agarraron y capturaron del grupo de WhatsApp una captura de pantalla y se lo mandaron a otras personas interesadas, y este a mí se me hace muy desleal que exhiban la captura de pantalla en el gabinete con mi nombre, entonces se me hace muy desleal, y muy este poco ético, como se están manejando las cosas, yo si quiero hacerles una invitación que esto nunca se va acabar entonces, todo mundo va a seguir haciendo lo que quiera, y lo estamos viviendo, está padeciendo, y a nosotros como autoridad es son puros problemas, puras circunstancias fuera de lugar, y ustedes mismos lo están viviendo, entonces yo si nuevamente toco este tema y la verdad, yo lo platicaba entonces qué caso tiene estar aquí en el Consejo, si realmente este Participación Ciudadana, no está completo, con el hecho de que una muestra en un barrio con tal población, nada más se entrevistan de 6 o 8 vecinos, cuando en un giro restringido tiene una muestra de 80 o 60, como que no da lugar, a las pruebas me remito si se meten al Face, entonces ese es mi punto, ahí están las redes sociales y yo creo que es la última vez que yo comente una situación de estas, se trata de coadyuvar no se trata de estarnos exhibiendo, estarnos exponiendo, estarnos disponiendo con situaciones que no deben de ser, porque son negocios que tiene lugar, simple y sencillamente hice la mención también la vez pasada, las tiendas de conveniencia, no tiene uso de suelo, no tienen permiso de construcción, llegan y se plantan dónde quieren y sin embargo no reflexionamos el impacto que tiene para la comunidad que tiene familias alrededor, lo digo con conocimiento de causa, porque yo tome unos cursos de las tiendas de conveniencia, se del lugar que tienen económico, impacto comercial, el impacto que tienen a futuro, después de cierto número de meses, por cada tienda de conveniencia y yo se lo señale la vez pasada que no tenían permiso, la tienda “las garzas” tiene meses operando, son tiendas desde el año pasado, yo los invito a que reflexionemos, un poco ese tema, para este tipo de situaciones, porque el ayuntamiento está sujeto a este tipo de situaciones, ese es mi punto, **C. Víctor Genaro Luis Rodríguez;** Gracias, hola buenas tardes, en relación al punto de la observación que hace la oficina jurídica que señala que si bien, cumple con los requisitos del artículo 28 del reglamento, este dice que el contrato de arrendamiento que exhibe el solicitante no concuerda con el nombre, con el nombre de la persona que aparece en el recibo Predial otro documento, escuché que se le había este requerido con ese punto, me gustaría saber qué fue lo que respondió cómo, cómo justifico él cómo está esa concordancia, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Sí, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Sí gracias primero hago una referencia al comentario de nuestro compañero Marcial y efectivamente digo deberíamos ser éticos deberíamos ser responsables, porque no hay ningún interés de perjudicar alguien en específico, simplemente están aquí ustedes que tienen voz y voto, para emitir una opinión positivo o negativa según corresponda según su apreciación, entonces en ese sentido digo si tiene razón está aportando, y no tendría por qué tener alguna, mala hazaña, no, hacia alguien que emite un comentario tenemos que respetarlo además pues está aportando, como bien dice señor Marcial, si, el negocio está operando al parecer no tenía licencia, y es hora de que esta irregular, no es pues que yo me desmarque en otras ocasiones lo único que sí, era explicarle pues que mi función es integrar, recibir los documentos, integrar un expediente y después pasarlo al consejo de giros restringidos, que si se dan cuenta yo no tengo ni voz, ni voto, si un ciudadano viene y solicita, hace una solicitud para una solicitud de giro restringido, conforme al reglamento es mi obligación recibir los documentos, darles el trámite correspondiente pero ya serán las personas que tienen voto determinar una opinión positiva o negativa según sea el caso, en cuanto al comentario que hacían anteriormente pues sí, me comentan pues que las fotografías, evidencian una actividad, y la solicitud marca como tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, sin embargo por eso tratamos de mandarle, los documentos básicos de inversión Pública para que lo analicen con calma, habrá quien si lo haga, habrá quienes no, pero al final de cuentas tienen razón en esa parte, tendríamos que ser discretos, y tendríamos que ser respetuosos en la opinión de cada quien, como le comentaba la vez pasada al señor Marcial, que mi función es integrar el expediente y dejarlo a su consideración, no es que yo tenga ya pre aprobado algo o no, yo no tengo ninguna injerencia de interés con ningún tipo de negocio, es mi función como secretario técnico proporcionarles el expediente y ya determinarán ustedes, en base a su análisis si se emite una opinión positiva o negativa, en cuanto a su pregunta licenciado Víctor, sí, nos explicó la persona, que en ocasiones nos dice que el titular, o el dueño que aparece en el predial, no vive aquí en la ciudad, eso también es muy común, el dueño se va a residir a otras ciudades o a otro país, y deja encargado a otra persona y que fue otra persona quien le hizo el contrato de arrendamiento, eso fue lo que paso, le comentamos que lo solventara, y al día de hoy no ha solventado ese detalle, por eso les digo se emite la opinión positiva, pero la opinión que si cumple, pero se sugiere que se cumpla esa observación, en cuanto él la cumpla si es que ustedes lo aprueban, si quiere que se le emita la licencia tendría que solventar ese detalle, pero en ese caso es eso el dueño no vive aquí en la ciudad, reside fuera, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Secretario Técnico, adelante Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda, ***C. Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda;*** Gracias Señora Secretaria, yo sé que todos nos queremos ir pronto, pero sí me gustaría dejar en claro el tema queda como en el aire como me siento. Algo importante con mis compañeros que están aquí sentados en esta mesa, todos en la mesa, y no creo que seamos un gobierno que estemos siendo meramente permisivos porque creo que todas las personas tienen derecho a solicitar y nosotros no podemos impedir la solicitud como tal, creo que al contrario, estamos buscando que se ponga orden en ese sentido, si bien hay muchos negocios que estaban operando, hoy se está buscando que muchos de esos negocios, hagan los tramites, los procesos correctos, si bien o no cumplen, justamente para eso estamos invitados aquí a esta mesa para que se pueda poner a su evaluación, solamente sí me gustaría dejar en claro que todos los que estamos sentados en esta mesa y que nos interesa participar, y hoy en representación del Presidente no es precisamente que sea alguien que se busca hacer el desorden, en cuanto al tema de Participación Ciudadana le comento que no son ellos los que van y le dicen su función es ir a buscar las anuencias de los vecinos a veces es muy complicado para ellos buscar las anuencias y no es con la intención de estar insistiendo, sino de que a veces la gente no quiere generar, dar sus INES este y por eso es, que si la muestra es de 6 de 8 o de 10 es porque es lo que ellos pudieron conseguir, a diferencia de otras situaciones en otras formas en que se habían otorgado las licencias, hoy las anuencias se buscan que sean lo más cercanas al domicilio, porque nosotros no pudimos encontrar expedientes de anuencias en otras licencias que se habían otorgado anteriormente de gentes que vivían a 3 cuadras, incluso de gentes que a veces ni siquiera vivían por ahí, y solamente se integraban por este integrar el expediente, y en otro tema también que es importante resaltar que nosotros buscamos que el tema de la transparencia, en la administración pasada en las sesiones del Consejo ni siquiera eran grabadas, hoy son grabadas y se suben completamente a este a la página de YouTube de la página del gobierno municipal, y ahí pueden ver los vecinos las cosas que se exponen y el debate que se realiza y que todo está bien, no creo que aquí, allá alguien que antes de sentarse allá sido buscado por algún empresario para que se emita tal o cual voto, una vez que aquí se cierra el tema y se genera el proceso debido se sube al pleno, y en el pleno también se emiten los votos de los regidores que son los que dan legitimidad, no se busca ser permisivos porque se está buscando es dar un orden, si bien usted quiere emitir un voto en favor o en contra de, tiene toda la libertad de hacerlo y por eso está presente y es bienvenido, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda***,*** adelante Regidora Diana Laura Ortega Palafox, ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox;*** Muchas Gracias, buenas tardes a todos y todas, yo quería hacer una pregunta secretario técnico, en cuanto al tema de esta licencia de tienda de abarrotes, por qué nunca se había solicitado la licencia, y bueno menciona que ya estaba operando, antes de presentar ahorita su documentación, requisitos y demás, se le había sancionado alguna vez, clausurado y bueno ya por último entiendo el comentario del señor Marcial, pero también me uno al comentario de la regidora Yuri, en el sentido de que este consejo, es en sentido positivo y se reciben los expedientes, yo si quisiera que todos estuviéramos de acuerdo en el sentido de que a partir de que el pleno, apruebe las licencias porque aquí se consensuan se sube al pleno, y dependiendo del tipo de giro pues ya se aprueba o no, pues a partir de ahí, si el establecimiento infringe o no con alguno de los requisitos que se le piden al obtener la licencia, ahorita a lo mejor nos vamos a ver muy exigentes, que no, no hay que dársela pero creo que todos los empresarios tienen la oportunidad de tener esa licencia sin antes haber contraído alguna falta, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora Diana Laura Ortega Palafox, adelante señor Marcial, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** Muchas gracias no me refería a que fuera permisivo, me refería a que la gente hace las cosas con un doble sentido, y que abusamos, primero hacen las cosas y trabaja durante años, meses y llegan si tienen una licencia cuando no corresponde a eso es a lo que me refiero, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias señor Marcial, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** *Gracias* Secretaria, buenas tardes a todos, bueno yo creo que definitivamente coincido que es importante irle dando orden a este tipo de giros, están con algunos importante revisarlos, que cumplan con los requisitos, mi pregunta sería que pasa, si no se llega aprobar una licencia de este giro, como bien lo dice aquí el señor Marcial, ha estado, no sé yo desconozco cuantos años operando en la irregularidad, en realidad seguramente seguirá operando con irregularidad, o por el contrario buscar regularizarlo a través del municipio, o atreves de este Consejo de darle alternativa que podamos permitirle al ciudadano, lo que necesita para cumplir con los requisitos, para entonces si poder hacerse acreedor a una licencia, que pague sus impuestos como todos los pagamos, y si el giro que corresponde no va o no encuadra con la tienda de abarrotes, pues entonces solicitarle los requisitos que se requieren para que el giro específico sobre el que está operando, o que pasa si ya aprobamos una licencia como tienda de abarrotes y después va reglamentos y se da cuenta que no es una tienda de abarrotes, le va a levantar una infracción, y le dice yo tengo mi licencia y me robaron, entonces quien hizo este trabajo, desde esta mesa estaríamos dejando de hacer lo que nos toca hacer en el estudio y el análisis para determinar si es viable, si no es viable, y si no pedir al ciudadano lo que realmente necesita para que pueda realizarse y pueda operar de un manera pues legal, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora *Tania Magdalena Bernardino Juárez*, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Muchas gracias Secretario, respondiendo a la pregunta de la Regidora Diana, que si ya estaba y porque no había solicitado una licencia, desconozco el por qué no la había solicitado antes, si bien ya había estado, tal vez nos pudieran retroalimentar nuestros compañeros de Inspección y Vigilancia, porque de momento no tengo yo al menos en campo que realicen esa labor de Inspección y Vigilancia, por lo tanto desconozco, seria irresponsabilidad de mi parte dar una opinión al respecto, no sé por qué no la tenían, lo que tenemos ahorita en la mesa es la solicitud que tenemos, y respondiendo también a la regidora Tania, que qué pasaría, si no se aprueba, pues no se aprueba y ya está operando y como les comentamos desde un principio la solicitud es tienda de abarrotes con venta de cerveza y si ustedes observan que es una actividad distinta a la que él solicita, entonces queda a su consideración que emita una opinión positiva o negativa es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Secretario Técnico, adelante Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra;*** Muchas gracias, bueno a ver primeramente, yo creo que disfrutar una licencia creo que no suena como un problema como tal, yo creo que si efectivamente no es fundamentada como tienda de abarrotes, veo que de alguna manera puedes corregir el giro que realmente es, es decir, la gente piensa que es una tienda de abarrotes, la gente piensa que puede ser una lonchería que vende cerveza en envase cerrado, creo que las facultades que se pueden determinar, por ejemplo, no necesariamente castigarlo con un punto negativo, podemos corregir y tener a la mejor, te hace falta una inspección más, Toño, que verifique ya tu clasificas el giro que le corresponde, si el dictamen es un modelorama, hay que decir que es un modelorama, total es más caro, hay que señalarle al ciudadano sin hacerle daño a la persona y decirle que pasa efectivamente, y entre esas facultades yo te lo propongo a ti, como señalaste y vamos a tomar en cuenta lo que señala Marcial, efectivamente no es una tienda de abarrotes, estamos señalando, vamos corrigiendo el giro y a lo mejor, sin saber lo está haciendo, pero en realidad si es modelorama como tal, en realidad venta de cervezas y bebidas para llevar, decirle el valor realmente de la licencia y simplemente yo no la verdad yo propongo mejor no pasar por votación como tal, y que le clasifique la licencia cómo va, y no es una tienda de abarrotes, porque cada vez que se renueva una licencia, lo que hemos estado viendo, le generas tu una consecuencia después, este social, que reglamentos pudiera aplicar algo, porque no corresponde con la realidad, entonces esa es mi propuesta, espero que lo que pudieran considerar este Consejo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, adelante Licenciada Karla Cisneros, ***C. Directora Jurídico Karla Cisneros Torres;*** Gracias,Bueno yo quisiera puntualizar varios temas que se han comentado, empezando por el tema que abordaba el señor Marcial, efectivamente hemos detectado los trabajos que se han empezado a hacer en este Consejo, que hay mucha simulación de actos, porque esto es una simulación legal porque legalmente están cumpliendo pero operativamente es otra cuestión, a mi si me gustaría, creo que conforme va pasando el tiempo tenemos que mejorar, creo que no, en la sesión pasada, hicimos las cosas de una manera y ahora las podemos hacer mejor, de esto se trata este Consejo, entonces a mi si me gustaría, yo soy legal, y que hago solo como legal, el reglamento dice claramente que la persona debe de solicitar el giro que pretende establecer, eso es algo muy importante la pretensión, sí, con esa pretensión inicia sus trámites, es decir, no es lo mismo que yo valla y le diga a protección civil y ordenamiento que me expida un uso de suelo o un dictamen para una tienda de abarrotes que la puedo poner en cualquier lado de la ciudad, a poner un modelorama, o un restaurante bar, porque a lo mejor pongo un restaurante bar, pero realmente soy Discoteca, pero a mí me conviene más poner restaurante bar porque si pongo discoteca no voy a pasar en el uso de suelo y en las distancias, y todo tiene que ver con lo mismo, entonces yo decía claro, la gente viene y te lo solicita y paga un uso de suelo, como tienda de abarrotes, y el uso de suelo es positivo, y entonces que ahorita en el consejo le reclasifiquemos a modelorama quizás, sí le reclasificamos en este momento su uso de suelo, si se lo reponemos va a ser negativo, entonces lo correcto es que devolvamos el expediente y se recoja el procedimiento, porque el ciudadano tiene derecho, de que se le diga donde está mal y ya que cumpla y si no cumple pues se niega, pero nosotros debemos argumentar por qué estamos devolviéndole el expediente para que lo reponga y creo que es un argumento totalmente valido que se diga y se exponga, además se compruebe de que no se compruebe como tienda de abarrotes, yo creo que esto lo podemos mejorar si podemos abrir el expediente, hay una verificación y la orden de verificación después de que se integra al expediente, y valla que pasa por mí y ya cumplió con todo porque después de que se reúnen todos los requisitos, y por ultimo viene la verificación, y creo que esa verificación que se hace por parte del departamento de Padrón y Licencias, podría ser ese filtro que creo nos está haciendo falta, sí, porque me gustaría pasar, a la orden de verificación, en la orden de verificación no nos están generando ninguna observación, si en esta observación se dijera que el giro solicitado es tienda de abarrotes y que el reglamento dice que es una tienda de abarrotes, esto, esto, esto, esto, sin embargo en la visita física, es el único que va a la calle y al lugar, no va el jefe, no va el consejo, no voy yo, pero el verificador si va, entonces si el verificador en la verificación complementará o hiciera una verificación un poco más correcta o más amplia y ahí hiciera esa observación y, pues desde ahí podemos subsanar a que a que sea, es que dijo el Señor Marcial, no es que tu verificación lo dice, no lo dice X ni Y persona, y así ahí está por ejemplo, ahí dice solicitud del giro principal, tienda de abarrotes, sí, porque eso es lo que está pidiendo, entonces en las observaciones ahí el verificador debería de apoyarnos, digo para mejorar, digo, no quiero decir que está mal, simplemente que se puede hacer mejor, y poner todas esas observaciones, de decir, realmente no es una tienda de abarrotes, realmente esto quiere decir que el verificador debe de conocer todos los giros, que es uno y que es otro, para que aprenda y distinguir aprenda a describir al momento de la verificación, sí, dice es un local comercial situado en la planta baja de un inmueble de 2 pisos las medidas aproximadamente son de 5 metros de frente cuenta con un baño, y un extintor y un botiquín de primeros auxilios, eso no nos dice nada en relación a las observaciones, entonces quizás pudiéramos enriquecer pidiendo desde este Consejo al verificador que sea más específico y describir las condiciones del local con el contexto del giro solicitado, si este encuadra, y para eso tiene que conocer el catalogo y la descripción que la ley del reglamento señala, eso pudiera ayudarnos a solventarle el derecho al ciudadano de corregir y de nosotros de actuar de manera correcta para que no se pueda personalizar los temas, porque no es la intención, eso sería una recomendación, y como punto número dos, en el otro tema de la tienda de conveniencia, efectivamente detectamos que el reglamento nada más te dice que se presente un contrato de arrendamiento, hicimos la observación de que no se cumplía entre el predial y la persona, porque muchas veces esta intestada, las fincas a veces esta subrogada, pero sí, creo que se debe de recomendar que debe de justificarse el derecho que tiene la persona para arrendarlo, para no violentar al rato alguna norma, de decir, sí que cumplió con un contrato de arrendamiento pero no acredito el interés jurídico, que llamamos nosotros de tener el derecho de arrendar el inmueble pero tu como autoridad no cuidaste eso, entonces también me gustaría sugerir que se le haga la recomendación de tantos días complemente sino debería devolverse para que complemente antes de que pase a la comisión, eso es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Licenciada Karla Cisneros, bien adelante Maestra Erika Camacho, ***C. Erika Yaneth Camacho Murillo;*** Gracias, buena tarde a todos, no sé si por ahí se publicaron las imágenes me gustaría este hacer el comentario, qué es la publicidad engañosa, no, es aquella que con el afán de vender distorsiona tergiversa el sentido natural de la marca, producto, o un servicio, y aquí vemos que este depósito de cerveza disfrazado de tienda de abarrotes, yo creo que es importante desde el lado del consumidor no solo engaña sino que cambia los hábitos y comportamientos del consumo y económico del ciudadano, y yo no me explico, yo no tengo hijos, pero un niño que vaya a la tienda por tortillas y llega al depósito y se le vuelva un hábito común, y que sabemos que pueda derivar de otras circunstancias, creo que tenemos que cuidar el tema de los giros, buscar también haya una preferencia en la imagen de lo que se dice a lo que realmente ofrece este producto, y estoy a favor y que se le regrese el expediente al ciudadano mediante el hecho para solicitar, para emprender, para realizar, esta actividad pero no jugar con la mente del consumidor, no, tiene un eslogan que dice “Depósito los Tocayos”, entonces también que sean específicos, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias maestra Erika Camacho, adelante secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Muchas gracias Secretario, si haciendo seguimiento al comentario muy acertado del Regidor Jorge Juárez, le comentaba, a nosotros, nuestra competencia es integrar el expediente, siempre le decimos a la persona que manifieste con verdad cual es el giro que va a desempeñar o está desempeñando a pesar de los apercibimientos que nosotros hacemos, digo ya está fuera de nuestras manos, no, ellos dicen es una tienda de abarrotes con venta de cerveza, no es hasta la verificación que nos damos cuenta que es una tienda de cerveza, esto no lo podemos determinar cuando ellos llevan su solicitud, llevan su solicitud, integran los expediente, posteriormente mandamos a Participación Ciudadana, y mandamos la verificación, pero es al final, es después de que integraron su solicitud con todos los documentos hasta ese momento que se hace la verificación, es que nos damos cuenta de lo que estamos hablando, antes no se lo podríamos negar porque es una solicitud que están manifestando ellos incluso bajo protesta de decir verdad, entonces les digo es un poquito complicado para nosotros desde un principio retenerlos o negarles, es una solicitud como tal, precisamente digo ya hasta que nosotros verificamos les mandamos, no estamos ocultando nada, estamos mandando los resultados, fotografías reales, por lo mismo dejamos ya a su consideración, en emitir una opinión positiva o negativa según su apreciación, pero integramos todo el expediente que nos marca el reglamento, y dejamos a su consideración, todos estos análisis se los enviamos con tiempo a sus correos precisamente para esto para no llegar a que no me dijeron o algo, se los mandamos con tiempo, pues qué bueno que sean analistas, que bueno que desempeñen su cargo con honestidad, y es precisamente con la intención, y como les dije desde un principio, no tengo yo voto, soy el consejero técnico, integro el expediente y les damos los elementos que concentramos para llenarlos de información, y derivado de esa información puedan emitir una opinión, es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Secretario Técnico, adelante Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez;*** Sí, buenas tardes, este que bueno que se exprese el consejo, hay diferentes ideas y hay este debate, y yo creo que también se debe definir de forma definitiva lo que es el abarrote, porque aquí viene siendo el concepto de abarrote, es el conjunto de artículos comerciales especialmente comidas, y bebidas, y conservas eso es podemos encontrar otra diferente idea, de lo que viene siendo el abarrote, estamos acostumbrados a ver quejas, quejas antiguas de lo que en su momento, creemos que esa es la idea, del abarrote que traemos muchas veces, sin embargo a aquí nos lo sintetiza, creo que sería bueno tomar en cuenta, y definir precisamente qué es lo que debe de tener una tienda de abarrotes, quién está en este concepto que estamos viendo pues veo que tienen ahí, lo que nosotros podríamos llamar botana, está la bebida pero también está la botana que son productos secos que se manejan como abarrote y en su momento llega a cumplir parte de lo que solicita esta persona lo que tiene que ver ya con este con la verificación que hacen, pues sí debería de ser un poco más completa en cuanto a los productos que están haya adentro, para saber y definir si son tomados como abarrotes, o no, eso es lo que sería, este mi información, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, adelante Señor. Marcial Serratos, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** Si muchas gracias, totalmente de acuerdo, con lo que comenta el regidor Jorge, lo que comenta la licenciada Karla y aquí el Regidor Ernesto, aquí el punto es, esas son las formas realmente el fondo, es precisamente esa circunstancia el saber hasta dónde puede permanecer un negocio operando este, años, meses, sin tener una licencia y están operando sin que más suceda, ese es el fondo y el fondo también es que lamentablemente el presidente tuvo a bien reunirnos a todas las personas interesadas y que tenemos un giro restringido, tuvo la voluntad de escucharnos no una, sino tres veces y nos invitó a que tomáramos cartas en el asunto y regularizar en nuestro lugar, sí, lamentablemente hay un abuso de esa buena voluntad por eso me refería hace rato, que hice el comentario la regidora Yuri, no me estaba refiriendo a que fueran permisivos, sino de un abuso de parte del ciudadano, si, en ese sentido y que viene ya con una exigencia, es que invertí, si invertiste, pero de qué manera, y el punto también es el fondo, que lamentablemente en el cambio de la Administración en agosto para ser exactos, antes de que esta nueva Administración entrara, Se suscitaron un montón de situaciones, que yo se los manifesté y que están plasmadas en licencias, que hoy en día, no cumple con nada de lo que se dice y que también el presidente tuvo a bien indicar esa situación para que se tomaran cartas en el asunto, porque no es posible, que estén registrados como tienda de abarrotes, cuando de abarrotes no tiene absolutamente nada, y eso lo hacen con el comentario que decía el regidor Ernesto, eso lo hacen precisamente, porque razón, porque el costo de una licencia de abarrotes es mínimo, si, y nada más le ponen un anexo de venta de bebidas en envase cerrado, pero si ustedes se dan a la tarea de verificar, que hay negocios bien puntuales, que pusieron y están todos en hilerita, en el mes de Agosto que fue desde el 17 al 30 de Agosto, que hicieron esos movimientos, que cambiaron su giro, a tienda de abarrotes, con venta de vino y cerveza en envase cerrado y pues eso no existe, por qué razón, porque una licencia para vender una venta de bebidas en envase cerrado, cuesta 64,800, verdad, si las tienda de conveniencia están pagando $18,000, entonces como que no da lugar, ciertas situaciones, por eso hice el comentario diciendo que si deberíamos reflexionar un poquito, en esos temas, creo que sería de beneficio inclusive para el ayuntamiento por muchas situaciones, porque también por otros lados, tratando de recaudar dinero mientras están operando a todas luces, fuera de lugar, con unas licencia que no dan lugar, pero que están registrados o instalados de lo que estamos hablando, referente al comentario que hicieron y ser honestos, aquí dice que para que sea una tienda de abarrotes, o una tienda de autoservicio, tienes que tener por lo menos el 60% de la superficie vital , que corresponda al lugar y venta de productos, y artículos de primera necesidad de abarrotes, lo que son lácteos, carnes frías, desechables, este perecederos, botanas, entonces está bien claro el tema, nomás que lamentable abusamos, de ciertas circunstancias que hay, y manifestamos este tipo de situaciones, y esto es lo que está dando lugar a estas situaciones, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias señor Marcial Serratos, adelante regidora *Tania Magdalena Bernardino Juárez****,*** ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** Gracias Secretaria, bueno solamente, para ya no comentar mucho de lo que ya se comentó, creo que sí es importante licenciado del área técnica si se tiene que definir y hacer la verificación, integrar el expediente, al momento en que estemos aquí revisando con el consejo, voy a poder determinar que este consejo emita una opinión técnica, para que el ayuntamiento tome al final la última decisión, pero pues definitivamente, sí creo que en el en el ámbito de las facultades de la área operativa, pues debe de cumplirse con ese procedimiento, y en este caso si el ciudadano, no cumple o estamos viendo, o hay debate sí cumple o no cumple, por los requisitos para poder operar como una tienda de abarrotes, pues si me sumo a la solicitud que ya se ha hecho de que se baje en este momento el expediente que no se ha votado y que el área técnica desde el inicio en la revisión del expediente pueda hacerle la competencia o las sugerencia al ciudadano sobre que la solicitud que está haciendo no corresponde al giro sobre el cual está haciendo su solicitud, o en su caso que la propia área operativa, si se logra acreditar en el expediente, con la verificación que cumple con los requisitos, de operar como una tienda de abarrotes pues también podamos aquí tener esa certeza de verificación, la integración de ese expediente, y que si cumple con ese requisito para poder estar en la actitud de emitir un voto, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora *Tania Magdalena Bernardino Juárez****,*** adelante Rolando Orozco Sánchez, ***C. Rolando Orozco Sánchez;*** Gracias Secretaria, buenas tardes a todos, llevamos aproximadamente 45 minutos en este debate, yo creo que nos vamos a aventar una hora y más, 1:30 o 2 horas y nos vamos a terminar, bueno yo nada más para, aquí estamos como lo comentaba al inicio para votar, si aceptamos o no aceptamos, o si damos sí o no, a cada uno de los expedientes que aquí nos presentan, mi comentario es el siguiente, ¿Qué pasa si un negocio X, en este caso una tienda o un Bar, un Restaurante abre sin licencia, pregunto hay alguna sanción?, ok a mí me dejaría muy tranquilo, yo estoy de acuerdo en que se le dé la facilidad a los comerciantes queremos que sea también por el ámbito de la economía de Ciudad Guzmán, pero a mí me mantendría muy tranquilo, porque eso es lo primero que yo veo, que mínimo nos presentaran una infracción donde esta persona si quiere regularizar su establecimiento, donde se le está prohibiendo, aquí el tema es, de que venden bebidas ya no en envase cerrado, venden micheladas, y etc, etc., yo no veo una sanción por parte del ayuntamiento, no sé cuánto tiempo, comentaba el Señor Marcial, que ya tiene tiempo laborando, entonces quiere decir que no hay una sanción, que el comerciante tampoco pretende a lo mejor ya pagarla porque ya está presentando aquí alguna licencia que se la otorguemos, y pues bueno lo otro, si su negocio debe de ser de bebidas para llevar, pues que lo establezca como tal, no como lo está presentando ahorita, entonces si yo me imagino que si alguien quiere pretender como comentaba la licenciada Karla, es un pretensión, poner un negocio, pensar que si, da o no da frutos, pues bueno, no sé si haya una licencia provisional, por ejemplo para evitar eso y si no pues bueno, los reglamentos son muy claros, y yo reitero si yo veo que presentan una infracción actual, donde él ya la pago y quiere reincorporarse a este giro, a mí, yo me mantendría diferente de mi punto de vista que ya traigo, es cuanto gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** *Gracias* VocalRolando Orozco Sánchez, adelante Vocal Roció de la Lima, gracias, ***Vocal Roció de la Lima;*** Coincido yo creo que en comentarios pasados, y no vamos a llegar a ningún punto, yo siempre he sido de que para esto, debemos de tomar medidas tajantes, si porque yo no concibo que uno, esté violentando reglamentos si, este y sobretodo, que se burle de la inteligencia, tanto de las comisiones, como de los consejos, porque claramente digo esta su página de Facebook, entrega como expediente, claramente no vemos la fachada de una tienda de abarrotes, en lo absoluto, aquí yo viendo su constancia de situación fiscal, digo por Dios está desde el 2021, ya con la venta de bebidas alcohólicas, y no hay, no hay un tema, de licencia, no, en ese sentido, aquí también entra un punto en el que nosotros hemos hecho mucho énfasis desde Cámara de Comercio en el tema de Capacitación y Profesionalización a los comercios, no, ósea, que como dice Karla, a lo mejor desconocen, no desconocen lo hacen con toda la alevosía y ventaja, por el tema que ya comentaban aquí, este de no pagar, lo correspondiente al giro que ellos quieren desempeñar, y obviamente nos venden este, mentiras, que nosotros votamos hasta a favor, yo de este punto yo sí, pues pediría que votáramos, para mí no hay manera de que se le dé y que pueda completar o hacer los movimientos necesarios la realidad es que se ha estado burlando, que desde cuándo no ha pagado lo correspondiente y ahorita nos tiene ya más de 45 minutos cerca de una hora debatiendo, en el que si es o no es, o que debería de ser, cuando desde el 2021 está operando, ya debería de tener claro cuáles son los lineamientos, con los que debería estar cumpliendo, para emitirle su licencia, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Vocal Roció de la Lima, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández*;** Gracias Secretario,si muy valiosa su intervención, como les decía al principio es hasta el final, que se hace la verificación como marca el reglamento, y que nos damos cuenta de esto, sin embargo si nos vamos para su consideración, no hemos ocultado nada, estamos dejando toda a su consideración, y en lo subsecuente, vamos a mandarles también la verificación, y voy a omitir los datos personales, porque les habíamos estado mandado en versión publica, otros documentos la verificación no, porque trae datos personales, domicilio de la persona, pero vemos la manera de prestarlo y mandarles la información para que vean también las observaciones que se hacen cuando vamos después de integrar todo el expediente, y vamos a votar más en las observaciones no a nuestra discreción de qué es el giro que se aprecia desde el punto de vista técnico para que vaya también pues más retroalimentado la información, eso y en la manifestación también bajo protesta de decir verdad en la solicitud, es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Secretario Técnico, adelante Sindica Municipal, Magali Casillas Contreras, ***Sindica Municipal, Magali Casillas Contreras;*** Bueno ya en una propuesta más que continuar con el tema de debate, que creo, que está muy claro, si yo, mi propuesta es que se regrese el expediente como tal, para que se aclare el tema de la verificación, pero que sí seamos muy puntuales las órdenes de verificación establece el artículo 68 de la ley del procedimiento administrativo, cuáles son los requisitos que debe de reunir una orden de verificación, aquí la propuesta es que esa orden de verificación vaya con todos esos requisitos que cumpliendo a su cabalidad, nos va a dar a nosotros todos los elementos necesarios y suficientes para poder tomar una, una determinación, queda claro lo que dice la Abogada Karla, el hace la solicitud de su pretensión, pero lo que nos podemos dar cuenta a través de quien hace las verificaciones, si efectivamente lo que pidió, es lo que realmente y más en un giro que estoy escuchando, que tiene tiempo a lo mejor operando clandestinamente, este debe tener todo acondicionado, no para una tienda, sino para un depósito como tal, entonces mi propuesta sería que no sé, que no sé, que se regrese el procedimiento y todo el expediente, desde padrón y licencias que se reponga la orden de verificación, que es la que nos pueda dar a nosotros certeza, como está el lugar realmente operando, y que la verificación, este cumpla con los requisitos que establece la propia ley de procedimiento administrativo, no tenemos que inventar, que debe de contener realmente y reunamos los elementos necesarios para poderlo votar, esa sería mi propuesta, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Sindica Municipal, Magaly Casillas Contreras, adelante Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, Bien nada más antes, con la voz informativa que tengo quiero comentarles un detalle, me informa reglamentos que se había dejado, ya el año pasado, una notificación para que se regularizara por una denuncia ciudadana y trabajaba como depósito, cerró un tiempo porque al parecer tuvo conflictos con el dueño del inmueble porque no pagaban el predial y cerró tiempo, entonces cierra y ahorita pues vuelve a abrir ya por un contrato de arrendamiento, que yo sugeriría en el caso del dictamen de ordenamiento territorial que está también por ley que deben pedirle la escritura, porque estoy viendo que es un condominio y ya tenemos problemas con la licencia en condominios, los condominios se rigen de diferente manera entonces están saliendo positivos pero no tendrían que salir positivos dependiendo ahora sí que el reglamento de cada condominio, entonces estoy viendo que este por ejemplo, se dice que está como condominio tiene favorable el dictamen de uso de suelo, pero en ninguno no está anexada ninguna estructura Pública, que es donde se puede verificar si el condominio está realmente registrado ante el registro público de la propiedad y obviamente el reglamento de condominios, porque ya efectivamente como lo mencionó el señor Marcial en la cuestión de Las garzas, ya se está atendiendo precisamente porque se autoriza algo dentro del condominio, ya se está atendiendo por parte de los vecinos que ya vinieron, digo le informo para que tengan conocimiento de ese tema de Las Garzas, ya se verificó por parte de reglamentos, el día que fueron lo tenían y no hay problema, entonces ahí, digo yo supongo que lo habrán sacado pensando mal, porque bien no me dan ganas de pensarlo, pero no había ido en ese momento, entonces en ese caso, eso es lo que me informa reglamentos, en este caso en concreto, y bueno ya lo que ustedes decidan es correcto pero con la voz informativa que tengo en este consejo pues a mí sí me gustaría que también como sugerencia y me pongo a disposición como secretaria ejecutiva con el licenciado Toño, de poder hacer a lo mejor un formato donde viene bajo protesta de decir verdad, porque el que veo aquí lo veo muy sencillo, incluso en donde se inserte que se hacen del conocimiento que falsear declaraciones ante una autoridad es un delito, y en casos grabes pues ahora sí que ejercitar la denuncia, porque digo ósea, y ponerle ahí, apercibido que en caso de se les denunciara porque digo no es el único caso, he visto otros casos que dicen voy a poner un atienda y ponen otra cosa, voy a poner un tienda de vente de bebidas para llevar y es un Bar, entonces bueno no sé, esa es mi opinión y no lo que ustedes decidan, estamos a la orden, Si, bien entonces si no hay ninguna otra participación, nada más preguntarles, entonces si se somete vocales, si se somete a consideración, cuál sería la propuesta que se vote o que se regrese a Padrón y Licencias el expediente, bien entonces dada las circunstancias y el debate sucedido respecto de esta de esta solicitud, les pido la propuesta es, que el expediente se regrese al área de Padrón y licencias, para una mejor integración, si, entonces quienes estén a favor de esa propuesta, para que el expediente sea regresado y se someta a una nueva consideración, con posterioridad, les pido que quienes estén a favor, me hagan el favor de levantar su mano, bien aprobado con 10 votos a favor, por mayoría simple, y entonces queda en el sentido de que se regresa el expediente al área de Padrón y licencias para una mejor integración, pasamos a la siguiente solicitud, que es la solicitud presentada por Cristofer de Jesús García Trujillo, para licencia municipal de funcionamiento con giro de tienda de conveniencia con venta de Bebidas alcohólicas en envase cerrado, denominado “Súper Kiosco, S.A DE C.V.” en el domicilio de Ignacio Aldama Gonzales No. 239 de la colonia Centro, de esta ciudad, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Gracias secretario, el siguiente caso es una tienda de conveniencia de “Kiosco”, el titular es “Súper Kiosko, S.A. DE C.V.” el giro que solicita es tienda de Conveniencia con Venta de Bebidas alcohólicas en Envase Cerrado, el domicilio es Ignacio Aldama, No. 239, Col. Centro y pasamos primero a la opinión, de la unidad jurídica, a conclusiones marquito por favor, en el área de conclusiones, nos hacen la observación, nos hacen la observación del área jurídica, de un certificado de no adeudo, el cual en este caso tienen pagado un mes antes, pero como ellos pagan dos veces antes, dos meses antes lo presentaron, tienen certificado de no adeudo, lo vamos a ver más delante, cumple con todo lo legal sin embargo, nos hacen la observación, que debe de tener actualizado, el pago del agua, es el caso que tiene 2 meses de atraso, les comentamos a los de las personas del “Kiosko”, nos comentan el problema que tienen, es que piden con cheque, lo que hacen, es la solicitud ellos no pueden estar pagando por adelantado, porque tienen errores, entonces, no es una finca que puedan ellos pagar, todo el año, así como la mayoría de las personas, sino que tienen que estar pagando mes con mes, Una vez que se vence el mes, tienen que hacer su trámite de cheque, les lleva un proceso interno, entonces el pago por lo que están, en lo que solicitan el cheque, en lo que se lo liberaran, en lo que se los aplican, que nos comentan de querer, nosotros somos una tienda socialmente responsables, tratamos siempre estar puntuales en nuestros pagos, pero dada la circunstancia, que les explico ellos manifiestan que ese es el motivo, nos comenta nuestra compañera de Padrón y Licencias que ya lo solventaron, en su momento no lo trajeron, ya lo solventaron, este no lo escaneamos, pero con mucho gusto paso el expediente, para que vean que ya está al corriente, que fue la única observación que nos hizo la unidad jurídica, “pasamos al expediente completo marquito”, “gracias marquito”, en ese caso, vamos a estar pasando el expediente, para que lo vean, que está ya al corriente, con sus pagos, y que ya solventaron la observación que hicieron de la unidad jurídica, les presentamos la solicitud, en este caso, que hace el representante legal, Cristofer de Jesús García Trujillo, para la tienda “Kiosko”, presentamos la credencial para votar certificada ante notario público, adverso y reverso, y les presentamos también el dictamen de uso de suelo, a nombre de “Súper Kiosko S.A. DE C.V.” el cual su solicitud es tienda de conveniencia, con venta de bebidas Alcohólicas del alta y baja graduación, “ahora si nos vamos a la segunda página Marquito”, ahí está, la primera al final, sale como procedente, entonces en este caso el uso de suelo es procedente, para el giro que pretenden desarrollar, está también el certificado de rentabilidad, ya que es una finca nueva y es un requisito también que se les pide para fincas nuevas, un pago del impuesto Predial, el certificado de no adeudos, el que les comentábamos, está ahí en el expediente, lo pueden consultar, en este caso un certificado, si lo alcanzaron a escanear, entonces ya está actualizado, el acta constitutiva, “Súper Kiosko S.A. DE C.V.”, pagos de las actas y poderes que presentaron, la boleta de instrucción ante notario público, su constancia de Situación Fiscal ante el SAT, ahí está la actividad para venta de bebidas Alcohólicas, comercio bebidas Alcohólicas, la constancia de no antecedentes penales del representante Legal, y el dictamen de Protección Civil, el cual también no tiene un aforo porque se trata de un centro de consumo y no se concentra personas en un punto geográfico, el cual también salió procedente, el dictamen Vial el cual también por tránsito y vialidad, la protesta del oficio bajo decir verdad, que no desempeña ningún cargo Público, el oficio desde el oficial de Padrón y Licencias les solicitamos a participación ciudadana, haga su trabajo con los vecinos, para ver si están a favor o en contra de esa tienda y ahí nos remite ya los resultados de su trabajo nuestro compañero de participación ciudadana, “sigue mostrando nuestro compañero Marquito de las intervenciones de cada uno de los vecinos de este lugar”, algunos se identifican muchos otros no, “vamos a la verificación Marquitos por favor”, tienen una nota cada uno de ellos, igual si gusta le proporcionamos ahorita el expediente regidora para que vea las anotaciones precisas, con las anotaciones que hicieron nuestros compañeros de participación ciudadana, en cuanto lo desocupe nuestra compañera Roció se lo hacemos llegar, “es antes la verificación Marquito”, ahí está la orden de verificación, “esa es la hoja 2 de 2 Marquito y falta la 1, ahí está gracias”, pues ahí está el croquis, también el domicilio, “si nos apoyas en bajar la imagen Marquito”, ahí está el croquis de la ubicación, el domicilio exacto, las leyendas que aparecen en este caso “Kiosko”, y las observaciones, de como bien lo mencionaba anteriormente las observaciones en cuanto al inmueble, en cuanto material, en lo subsecuente vamos a mejorar ese formato y agregar ahí información, para mayor información a ustedes, y les mostramos fotografías del inmueble, en cuanto a este expediente es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Secretario Técnico, queda a su consideración entonces esta solicitud para alguna manifestación al respecto, adelante Licenciado Genaro Ríos, **C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez;** Es sobre 2 puntos, uno el formato de la verificación, yo creo que sería conveniente que se estableciera un formato donde se determinara los puntos y una tabla que se diseñara una tabla con cada uno de los puntos materia de la verificación, si estoy de acuerdo en que debe de hacerse de una manera más amplia, por ejemplo, como dicen baños que se haga una descripción, de los baños, se dice extintor bueno las características que tiene, su capacidad, también una parte importante, en este tipo de establecimientos, como del “Kiosko” y otros de esa naturaleza, debiese tomarse en cuenta que dice una salida, una puerta de emergencia, no, para el caso de siniestro, los puntos muy específicos, gracias, es uno, el otro punto, es en relación a la intervención de los vecinos, me gustaría saber cuál es la finalidad de la intervención o comparecencia, pero en el formato manifiesta que aceptación, talvez sería más adecuado, que se, como dice encuesta popular, que se pudieran diseñarlos, cinco reactivos, si el motivo de pedir la intervención de los vecinos es, para ver si generan actos de molestia, o acto de inseguridad, o actos de intranquilidad, bueno pues pudiesen, que pudiese ser de mayor utilidad la intervención de los vecinos para nosotros tener un panorama y poder determinar aquí lo consecuente, si se aprueba o no se aprueba, eso es todo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Vocal Genaro Ríos, adelante secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández***; Gracias Secretario, primero analicemos señor Víctorsu intervención como la de todas las personas y compañeros que han intervenido aquí, son muy importantes y son valiosas, y como bien decían vamos a seguir mejorando la intención, ir mejorando en todos los aspectos, en cuanto a la pregunta que nos hacía de Protección Civil, de las salidas de emergencia, todo esto si esta evaluado, Protección Civil para poder emitir un dictamen positivo como en este caso que se lo emitió en sentido positivo, realiza salidas de emergencia, revisa extintores, son muy estrictos, en su integración, entonces en cuanto a esto si contempla salida de emergencias, que no hay obstáculos, entonces ellos hacen las recomendaciones que ellos crean pertinentes, entonces sí hay una verificación por parte de Protección Civil, en cuanto a la intervención de los vecinos, de que cual es la finalidad es un consenso, en el reglamento marca nada más la intervención, si están de acuerdo o no, pero como lo hemos comentado en otros consejos, cuando hay un uso de suelo, que es procedente para la actividad, que ellos solicitaron, ya se consensua a los vecinos, entonces en su momento para hacer un cambio de uso de suelo, de lo inflacional a lo comercial, se consensua con los vecinos, y en su momento dieron su opinión positiva, para eso, entonces aquí, es solamente, por tener en cuanta, el reglamento no marca, si es una determinante para negar o emitir una opinión positiva, pero si se hace tomando en cuenta, para evitar posibles conflictos en un futuro, en cuanto al diseño se lo vamos a solicitar por escrito a los compañeros de participación ciudadana, y todo es mejorable tanto nuestras verificaciones, y tengan la certeza la siguiente sesión, lo vamos hacer, como en los formatos que tienen nuestros compañeros de participación ciudadana, son formatos que ya están establecidos, y se han venido trabajando pero por supuesto que los podemos mejorar y les vamos a hacer la sugerencia de los reactivos que usted propone, y en cuanto a la verificaciones que realicemos vamos a ser más abundante, en cuanto a cada espacio que se redacta, ampliando características de los mismos, gracias es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias, Secretario Técnico alguna otra manifestación o comentario al respecto de esta solicitud, adelante licenciada Karla Cisneros, ***C. Directora Jurídico Karla Cisneros Torres;*** Gracias nada más para soportar un poco más que es importante valorar la opinión de por qué el reglamento tiene el espíritu de la opinión de los vecinos esto tiene que ver con el derecho humano a un ambiente sano, empatada ciudadana, anteriormente los ciudadanos no se enteraban que una persona quiere instalarse cerca de su vivienda, o de su propiedad, un giro restringido, este giro restringido, impacta socialmente, en el ambiente, en el ruido, en el tránsito, en los servicios, ese impacto la autoridad o regula a través del uso de suelo, pero cómo darse cuenta el vecino o el posible afectado o el tercero si no era parte del trámite, entonces esto se hace como una manera de garantizar el derecho de saber que se está haciendo esto, si tiene algo en qué oponerse o mis respetos a su garantía de audiencia que se pueda impugnar, pueda pedir una suspensión, pueda paralizar, si considera que no deberían estar instalado un giro restringido cerca de su vivienda, entonces cómo lo hacemos como autoridad, no es porque sea determinante o vinculante la opinión de los vecinos si no es más que nada para garantizarles que se entera sin ser parte del proceso y en la petición y que se les escuchó, eso es el espíritu del servicio nada más, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Licenciada Karla Cisneros, alguna manifestación o comentario respecto de la solicitud, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** Gracias Secretario, preguntarles Licenciado Antonio desde cuándo tiene operando esta tienda de conveniencia, vemos que ya está instalada, ya está operando y apenas vienen hoy a solicitar la anuencia para la licencia, pero entonces ya vienen como lo comentaba hace un momento el señor Marcial, hasta pareciera pues una exigencia para el municipio apruébala porque ya es una inversión, no, y me parece que sí tenemos que ir corrigiendo también ese tipo de vicios, implementar una sanción, algo de decir, oye sí pero ya te brincaste el procedimiento y ahora te toca, te toca hacer esto, no, y de lo contrario pues clausurar o lo que convenga, no, pero si me parece que es importante lo que aquí pues en el SAT su situación, constancia de situación fiscal está activo desde el 2022, pero con otro domicilio en el Estado de Colima, nada más verificamos si tiene bien el dato, o en todos los documentos que se nos anexan vienen, yo no lo encontré, la fecha sobre la cual ya está operando, no lo menciona pero si, si no es así, al menos podemos percatarnos darnos cuenta a través de las fotografías de la propia solicitud que ya está operando el establecimiento y viene apenas por su licencia, y en relación a la verificación que hizo y las opiniones que se recogieron de los vecinos estaba revisando, no pude contabilizarlas bien como tal, pero aproximadamente fueron 17, 18 casas que no se no se encontró a nadie, para recoger una opinión es decir, no pudieron emitir una respuesta, seis personas emitieron una respuesta favorable y dos en una respuesta negativa, sí, creo que independientemente de si es o no es vinculante, es importante la opinión que puedan emitir los vecinos y que participación ciudadana nos apoyara en esa tarea, en ese sentido, de pues de asegurar por lo menos un cierto número de opiniones, para que pudieran ser consideradas dentro del expediente y para la determinación de la emisión del voto de este Consejo, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Señor Marcial Serratos, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** Sí, gracias, sí, precisamente, el tema que se comentó, voy a sonar muy repetitivo pero, perdón que lo exprese yo, he venido manifestando desde la primera junta que tuvimos del consejo de giros restringidos, donde yo les manifesté que sí se revisaran esos temas, esa tienda tiene operando desde el año pasado, sí, entonces pues sería anudar en muchas circunstancias repetitivas, cansadas, tediosas, pero inclusive hay temas más delicados aún, porque este, si ustedes revisan bien los temas de construcción se van a encontrar ahí, algunos temas de los cuales se derivan otras circunstancias, pero vuelvo a repetir, no está en mí, yo no soy autoridad, yo nada más estoy tratando de coadyuvar, colaborar, porque soy parte del entorno, no, y que también quiero dejar muy claro que yo no tengo ningún interés personal, ni tengo ninguna diferencia, esto no se trata de cuestión personales, se trata de cuestión de una colaboración en el ánimo de abonarle, a evitarnos problemas todos, no, por qué razón, porque hay un proliferación de negocios, que no le pagan un solo peso, al municipio y sin embargo si se ganaron un montón de circunstancias que son problemas, y sobro todo la competencia para los negocios que sí están establecidos, que sí están pagando una licencia municipal al costo y con las características que debe de ser, y sobre todo que vuelvo en este aspecto, a manifestarme en el sentido de que sería bueno que si se pusiera ya un alto a la proliferación de negocios que manifiestan ser una cosa y en realidad son micheladas, son venta de bebidas para llevar, son bares disfrazados, y ahora estamos en otras circunstancias, lo manifestaron la vez pasada, y si lo quiero volver a manifestar en esta ocasión, que se dieran tantito a la tarea de checar las redes sociales, para que vean lo que está sucediendo, que ahora muy descaradamente hay dos que están identificados negocios, entre comillas que van y se ponen en las Cruces o en las puertas de los negocios, que tienen afluencia de consumidores, a vender bebidas preparadas, y enchiladas los fines de semana, sí, y que es una competencia totalmente desleal, y que no puede ser entonces yo voy agarrar mi camioneta y me voy a ir al jardín a vender, digo no está permitido eso, y lo que me refería al comenzar esta reunión es precisamente debe de haber una conciencia en el decir, ósea, a ver si serás un monstro, a quien perteneces, sí, este, a ver pero espérame, yo no tengo que estar como autoridad sujeto con una licencia o a darte el visto bueno, o que tú eres esto, si porque las cosas las están haciendo chuecas, y mal ellos, no el ayuntamiento, sí, que ahí entra a lo mejor una cuestión a lo mejor de una percibidad a que estén operando sin una licencia, ese es otro asunto, verdad, que no se tenga, que lamentablemente no se tenga las herramientas de la verificación que ustedes como ejecutivos necesitan, también es otro asunto y se entiende porque no hay personal o lo mejor suficiente para cubrir todas esas situaciones, entonces ese es el tema, si y tienen mucho tiempo operando y sí, hubiera oportunidad que se dieran una checadita a la redes para ver de lo que está hablando porque se me hace muy desleal que los fines de semana por ejemplo vayan y se pongan, afuera del seguro con una camioneta y se pongan a vender bebidas preparadas los sábados y domingos, o que se vayan y se pongan por ejemplo afuera de un negocio de nosotros a vender este descaradamente bebidas preparadas, y anúnciate en redes sociales y pues no, no pasa nada, no hay permisos, no hay licencias, no hay nada, entonces ese es el comentario a eso me refería, y aclaro no son temas que yo tenga algo personal con alguien, no, es un tema de comercio, es un tema de legalidad, porque a unos si nos aprieta la ley, y a otros no, sí, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Vocal Marcial Serratos, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Gracias, sí, Regidora Tania en cuanto a sus preguntas, me comentaba que desde cuándo estaba operando, le comento primero nada más digo de buena manera, no tengo yo personal en campo, el trabajo que ofrecemos es administrativo en este caso, pero sí vamos a estar en conjunto con nuestros compañeros de Inspección y Vigilancia, para estar más al pendiente de ese tipo de detalles, estamos en la mejor disposición de solventarlo, de darle seguimiento, y bueno aquí les presentamos un certificado de habitabilidad, solicitaron un permiso de construcción, entonces cuando solicitan un permiso de construcción, se los autorizan, entonces ellos manifiestan, para qué tipo de construcción en este caso una tienda de conveniencia, lo solicitaron desde Julio del 2022, entonces desde ese año, empezaron la construcción y pues no tengo fecha precisa por lo que le comentaba al principio, pero podemos deducir que meses después de esa fecha que les autorizan el permiso de construcción, pues es que empiezan ya a operar a principios del año estuvieron viniendo a sacar su licencia, pero como es una licencia nueva les hacía falta el certificado de habitabilidad, entonces se los demoraron un poco más, y es por eso que hasta esa fecha traen solicitud completa, no es justificación para nadie es una explicación pues nada más referente a la duda que tenían, y les explico el porqué, desde principios del año, intentaron hacer su solicitud, pero pues derivado que es una finca nueva, ocupaban ese certificado de habitabilidad, en cuanto a los vecinos del tema de Participación Ciudadana son pocas personas Regidora porque lo que le comentamos en ocasiones pasadas, hay personas que trabajan durante el día y es complicado también para ellos entrevistarse con vecinos, se encuentran a diferentes circunstancias, tanto por la apatía de las personas en abrir menos en identificarse, menos en emitir una opinión, en algún tipo de sentido, y es lo que nos comentan, sabes que no hay muchas pudieran ir a más este regidora, pero como bien lo comentaba hace rato alguien aquí, se alejaría mucho más de la zona, ya no sería una opinión real, entonces tratan ellos de entrevistarse con vecinos más cercano de quien solicita la licencia, y desafortunadamente se encuentran o están deshabilitadas las casas, o que se encuentran trabajando y no es posible entrevistarse, ese es el motivo por las que hay muchas novaciones que no encuentran a personas, y por llenar un requisito lo pueden hacer, pero ya sería tal vez irreal, porque se alejaran más allá del inmueble, es cuanto secretario, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** gracias Secretario Técnico, alguien más con una manifestación o comentario al respecto de esta solicitud, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez;** gracias licenciado, si entiendo pues las limitantes que tenemos en cuanto a recursos humanos, y técnicos, materiales para poder hacer este tipo de instrucción o verificación, pero lo pongo sobre la mesa y ojalá se pueda valorar, yo creo que vale la pena que participación ciudadana si encontró 2 o 3 personas, pues sabe que ese resultado no va a servir aquí en el consejo para poder emitir alguna opinión al respecto, y pues no va a poder ser vinculante en lo absoluto, si sabemos que en horarios laborales generalmente en el transcurso de la mañana no vas a encontrar a la gente, pues procurar ir en un horario donde sea más viable encontrarlos o dar una segunda vuelta para tener más éxito, o al menos creo que vale la pena valorarlo, para que podemos nosotros tener aquí, la opinión de los vecinos, no de 3, 4 o 5 vecinos, si no al menos de los que viven alrededor de ahí del eje principal pues un porcentaje que pueda ser significativo para nosotros, a la hora de poder emitir un voto, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Regidora, Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda, ***C. Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda;*** gracias, nada más para aclarar, en este caso en particular, yo vivo cerca de ese  ***“***Kiosco” y la mayor parte es este comercial alrededor hay unos locales cuando mucho hay unas casas este por la calle de Aldama, enfrente hay un parque, en contra esquina hay una carnicería, en la otra esquina hay un expendio de agua, y luego está lo que viene siendo las pintores y son andadores, entonces siendo meramente del contexto del mapa del lugar, para poder decir que no es imposible conseguir la mayor cantidad de firmas, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Regidora Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda,alguna otra manifestación, bien si no hay ningún entonces para corroborar licenciado, creo que no lo escuche yo, el dictamen es positivo, verdad, en la propuesta los legales es positivo, miren entonces les pido que quienes estén a favor de aprobar en ese sentido la solicitud, lo manifiesten levantando su mano, ¿quién en contra?, ¿quién en abstención?, bien las votaciones en abstención, en la Aplicación del artículo 135 del reglamento interior del ayuntamiento que es el que estamos aplicando en las votaciones se van a sumar a la a la mayoría, Entonces se va a tener por aprobado esta solicitud para que sea con 9 votos a favor y en este caso más el voto del regidor que no pidió autorización y que se retiró, no sé dónde está el regidor Jorge, entonces se sumaría con 10 votos a favor de este dictamen, bueno no sería dictamen, esta petición, esta solitud, adelante regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** gracias Secretaria, bueno primero, quisiera dejar también asentado con respecto a ese criterio de votación en el sentido del voto de la abstención, ha sido un tema muy polémico de las sesiones del ayuntamiento, y creo que no debe de aplicarse ese sentido de votación, mucho menos en este tipo de Consejos donde se consultan a los ciudadanos y que se les indique o se des operé un reglamento que va únicamente a lo que es relativo a las sesiones y ayuntamiento, pero en todo caso tenemos una ley superior, que pues va totalmente en contra de esa disposición, y por otro lado si me gustaría, que se aclarara que no al final se comentó pero no se asentó nada, no se definió nada, sobre si se va a actuar de alguna manera, o alguna sanción, a este tipo de solicitudes que vengan a solicitar una licencia cuando ya tienen tiempo operando, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez***,*** adelante Sindica Municipal, Magali Casillas Contreras, ***C. Magaly Casillas Contreras;*** Bien comentando como dice aquí la compañera Tania, ese el tema tan polémico de hecho comentar que este varios regidores hicieron el planteamiento tanto del juicio de nulidad alegando esta situación que comenta ahorita y un juicio de ampao y ambos fueron desechados, este tanto el juicio de nulidad, este ya tengo la constancia y la notificación como un juicio de amparo, este, en ese sentido y queda claro que el tema de interpretación, nosotros no somos y lo es, lo dije en la sesión y lo puedo decir donde me llamen a comparecer no tengo ningún problema nosotros como autoridad administrativa no estamos para aplicar y desaplicar lo que pudiéramos considerar que nos conviene o no nos conviene, aquí está muy claro, que nosotros no podemos aplicar, desatendernos de un reglamento, hay 2 seguimientos, hay que dejarlo muy claro, los regidores tenemos toda la, pues no libertad, la obligación de proponer las reformas a los reglamentos que consideremos que no están alegados a lo que se considere en el ámbito legal, sin embargo no es atreves de estar emitiendo opiniones, considero que no lo estas aplicando bien, si no he visto ninguna propuesta de reforma al reglamento, o bueno a lo mejor en la siguiente sesión lo hacen, porque esto si es lo que nos toca legislar la materia municipal, y si vemos, que un reglamento no está apegado a una norma, como se considera o pudiera tener la razón el procedimiento legislativo es a través de una iniciativa que construyan los que consideran que está incorrecto el reglamento no está reencarnado a ninguna sesión que considere una propuesta, no se ha subido al pleno del ayuntamiento ninguna iniciativa que esté pendiente a modificar esa contradicción o esa opinión que sugieren está en incorrecto en reglamento nosotros no podemos decir en este no lo aplicamos y en este sí, y de hecho lo dije allá me hace falta una rueda de prensa, próximamente compañeros, pero aquí en el tema es este donde nos puede corresponder y efectivamente aquí incluso ya está revisado por la suprema corte, o sea no es una opinión particular de la Síndico que, pues que a mí se me ocurre, o a la secretario en el tema de la aplicación, ósea ya un tema que ya lo valoro los expertos, los expertos en analizar, este tema, y a la leí, pero la vuelvo a leer, para mejor aquí delante de todos los compañeros, y fue una controversia constitucional emitida por el pleno de la suprema corte de la justicia de la nación, que dice lo siguiente, bases generales de la administración pública municipal, una norma Estatal que distribuye las funciones de los, se refiere que el tema de los Síndicos municipales, entre los existentes y establecen si son de ejercicios reparado o indistintos, rebasa su ámbito legitimo e invade lo reservado constitucionalmente a los reglamentos municipales, régimen municipal, la diferencia de órganos de gobierno, y órganos administrativos, bebido al tipo de facultad que les puede hacer uso, aquí quiero decirles que si nuestra facultad como legisladores en el ámbito municipal en qué materias podemos o no este sujetarlos, o estamos obligados a un tema de una ley Estatal, hay reglamentos este que por jerarquía debemos aplicarlos, pero hay otros que es por competencia, es un tema de materia estrictamente legislativa, no es un tema de sentimientos en el tema de aplicación, aquí hay un proceso muy claro que tenemos la obligación, si yo como un superior veo que este reglamento, no ,no está acorde a lo que yo considero para eso son las iniciativas, se presenta una iniciativa, se estudia, se turna y entonces en el estudio, yo no he visto si están con esa situación, de aplicación o no, bueno la vía correspondiente es esta, y si no pues una controversia constitucional, esos son los dos caminos que ni siquiera es un tema de interpretación, estamos obligados, obligados, hacerlo y que considere que está desapartándose de la ley, lo comento porque si, ha sido muy recurrente, pero no he visto ninguna propuesta para corregir ese reglamento, entonces en tanto no haya alguna medición por alguna autoridad jurisdiccional que ordene lo contrario entonces sí estaremos violando, este, en el tema de la aplicación hasta un tema de un abuso de autoridad, dictar algo que no es lo que es en el tema de estar interpretando, lo que consideramos que si puede ser o no puedes ser, está muy claro, si el reglamento esta incorrecto hagan el procedimiento que corresponde para que se corrija y si no lo quieren hacer, pues que más sus abogados, ya habrá medida de comentar, la controversia constitucional, ese es el único que nos va a definir qué sí, o qué no, tienen un tema de un procedimiento porque nos vamos a pasar aquí, no yo considero que sí, yo considero que no, lo real es que el reglamento es el que está vigente, y no somos autoridades jurisdiccionales, creo que no ha quedado como muy claro ese tema, somos autoridades administrativas y es un tema ya explorado o derecho en ese sentido, entonces yo este abono aquí en el tema de la aplicación escrita, del reglamento como lo señala la secretario general, y si hay alguna inconformidad, bueno habrá las vías legales para analizar y revisar, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Sindica Municipal Magali Casillas Contreras, adelante Roció de la Lima, nada más quiero aclarar con las personas que son integrantes, de este consejo y no son parte del Ayuntamiento que tampoco son abogados, si, anteriormente bueno para empezar, el reglamento de consejo de Giros, en su Artículo 17 dice lo siguiente, el consejo funcionara adecuadamente mediante la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias conforme al reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, lo cual nos lleva a establecer que conforme a este artículo la sesión de las de Bolívar, yo con la voz del área ejecutiva del Consejo, con este reglamento pero el desarrollo de las sesiones conforme al reglamento interior del ayuntamiento, es el que usamos al momento de trabajar en las sesiones de ayuntamiento con los regidores, bien anteriormente en las últimas sesiones, lo que se hacía, lo que se estaba haciendo, era que se votaba, a favor, en contra o en abstención, y tomábamos los de a favor para sumar a ver si pasaba la iniciativa de hecho en algunas sesiones el licenciado Genaro Ríos ya había hecho la observación, porque él decía que las mayorías son, por los que son más, y los que son menos, no, en este caso como aplicamos el reglamento interior del ayuntamiento como en las sesiones de ayuntamiento tenemos tres tipos de mayoría, mayoría simple ,mayoría absoluta, y mayoría calificada, aquí en el consejo no ocupamos ni mayoría calificada, ni la absoluta, porque no lo establece así el reglamento interior ni este reglamento del Consejo, ocupamos mayoría simple, que es la mayoría simple, la mitad más uno de las personas que asistan al consejo en este caso, el día de hoy tenemos 16 integrantes del consejo, el día de hoy, nada más asistieron 7, perdón 11, entonces tenemos que la mayoría simple que es la que necesitamos para que un acuerdo que se propone que se sujeta a la consideración de este consejo, se tenga por aprobado, en el sentido que se propone, todavía falta que pase a comisiones y todo, es de 7 votos a favor, sí, porque son 11 entre 2, 5.5 más uno, 6.5 y el mismo reglamento interior nos dice, que de la mitad de 6.5 subes al que sigue, entonces se redondea y es 7, en el caso concreto, bien lo que se hacía, ante el ayuntamiento, como lo que ustedes llegaron a ver aquí en otras sesiones, de este consejo, era que las abstenciones se contaban a aparte, bueno en una sesión de ayuntamiento, en la 33 concretamente, en la sesión ordinaria, por ahí se estaba contabilizando lo de un dictamen, Pero la sindicó al ver un error en la interpretación, o en el conteo que su servidora hace como Secretario del ayuntamiento, pide una moción al presidente, para que se revise se reivindique esa votación y entonces en la interpretación que se hace nuevamente del artículo 135 del reglamento interior donde establece, que los votos de la abstención se deben sumar a la mayoría y también, hay 2 votos que no se emitan de aquellas personas, en este caso regidores que se salgan del salón del pleno, sin pedir autorización, deben sumarse a la mayoría, es lo que hicimos en este momento, porque, porque no puedo yo, congruentemente aplicar un criterio, con un aviso, que es el reglamento interior, aplicar un criterio en las sesiones de ayuntamiento y aplicar un criterio diferente en las sesiones del consejo, sí, eso es a partir de esa sesión porque las anteriores no se había hecho esa moción o anotación o reivindicación de entendimiento o análisis del artículo 135, lo que hace la sindico se regenera esa interpretación y así ahora, incluso en la sesión del ayuntamiento y aquí están los regidores, se está aplicando el artículo de manera literal como está escrito, entonces aquí yo, ustedes sabrán el sentido de su voto, si pueden abstenerse pero yo, por la interpretación que se está dando en la aplicación que se está haciendo del artículo 135 del reglamento interior, que me permite hacerlo del artículo 17 del reglamento del consejo, que me dice las sesiones del consejo se llevaran a cabo, con base en el reglamento interior, es que estamos aplicando esto y también en el caso que quieran salir o no estar al momento de la votación, pues eso pasará con su voto, si regresan ya no podrán emitir el voto, sí, eso es lo que yo pediría para no tener una interpretación distinta ya a partir de esa emoción que se hizo, y bueno a la mejor le queda, le aclaro yo esa, ya ve que me preguntaba usted de las mayorías, como se tomaban se toman con base en el reglamento interior que nos marca estos tres tipos de mayoría simple, absoluta, y calificada, pero en este caso de todos los temas que se tratan aquí, serían mayoría simple, que es la mitad más uno de los asistentes de la sesión, Sí porque la mayoría absoluta nos implica la mitad más uno de los integrantes del ayuntamiento del consejo, esa es, pero si aclarar esa parte, para que sea un poco más claro, para no tener dos aplicaciones diferentes de un mismo reglamento, que eso sí, pues legalmente y jurídicamente, es, no es, no es viable, o sea eso es anti jurídico también, y lo que explicaba ya la sindico, de la cuestión de fondo legalista, o legal, o jurídica, en el sentido de la forma de interpretar el reglamento, porque el reglamento, así lo prevé, si hay una ley que lo prevé de diferente manera, que establece las bases generales de la Administración, el reglamento está vigente, el artículo 135 está vigente, no ha sido modificado y de momento este pues se tiene que aplicar, ya los demás procedimientos que se han instaurado, que ya explico la sindico que fueron desechados o los que se puedan instalar, ya no vamos a establecer a lo mejor otro tipo de interpretación, pero en esta momento la secretaría y a través de la cuestión que hace la síndico en esa sesión de ayuntamiento que concretamente es la 33, se realiza la aplicación de su Artículo y se está aplicando de esa manera, por lo que al ser el mismo reglamento donde es la misma, existe la misma razón de la aplicación, pues la misma forma de alegar, es el mismo principio de derecho, no dice así, así no dice, pero yo se los interpreto, o como yo lo entiendo, pero es lo que nos deriva, la misma razón de la aplicación, la misma situación legal pues y no podemos ir, aplicar aquí de un modo, porque esto mismo se vota en el consejo y se vota en las comisiones, en nuestra debidas comisiones no soy parte pero creo que se está aplicando de la misma forma, no se los regidores en las condiciones si sea igual, eso es lo que yo que quería dejar claro de mi parte, que me toco explicar en esta cuestión, sí adelante vocal Rolando, ***C. Rolando Orozco Sánchez;*** gracias Secretario, nada más, ahorita yo si me sorprendí, que hayan sumado esta función, nada más si les solicito bueno pido, que si hay otro ámbito nos lo hagan saber con antelación, porque habremos quien no sabemos de eso porque, yo ahorita que hizo esa suma, porque en las anteriores no se había hecho, si hay alguna otra, ojala que este hubiera pasado de inicio tendríamos esa referencia, porque yo no lo sabía, si hay algo más en ese sentido a ver si nos lo pueden hacer saber, es todo gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias si Vocal, adelante Regidora, Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** gracias Secretaria, voy hacer muy breve con respecto de los tiempos de las personas que nos acompañan en este consejo, creo que, insisto este tema ha sido muy debatido en el pleno del ayuntamiento seguramente seguirá haciéndolo hasta que se corrija, hasta que se pueda o se encuentre definitivamente la solución, yo difiero, si, y lo sostengo, y quiero absolutamente que voten y no se tenga que sumar a la mayoría, es como si el Municipio de Zapotlán esta un paso atrás, de la Ley, y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dicen que las abstenciones no se suman a la mayoría, se cuentan por separado, entonces bueno, tiene razón aquí la compañera sindico, hay que hacer una reforma al reglamento, la podemos proponer, cualquiera, usted también la puede proponer, teniendo conocimiento, usted no la ocupa, a usted no le conviene, a usted no le conviene verdad, pero bueno, y también puede hacer una rueda de prensa compañera, está en toda la libertad, con los argumentos, que usted tenga, si por favor tengo la palabra, entonces si me permite terminar mi participación, Gracias compañero Jorge, pero si me permite terminar mi participación, gracias secretario, y bueno al final creo que, es un tema que se tendrá que insisto debatir en condiciones del pleno del ayuntamiento en relación a los trámites o los juicios, que fueron rechazados aclaro nada más, que no fueron rechazados en una cuestión que se haya argumentado porque no había razón, en la solicitud sino simplemente el tribunal considera que somos autoridad en un mismo nivel y se considera incompetente para poder resolverlos, entonces no tiene nada que ver si se tiene o no se tiene una razón en ese sentido, ya lo iremos discutiendo lo iremos revisando, ojala podamos ser congruentes y podamos irlo definiendo y determinando el proceder, en los próximos procesos, Sí me parece una falta de respeto para los ciudadanos que participan en un consejo ciudadano que venga aplicárseles en este sentido una disposición como esta que insisto que está en un paso atrás, la ley de la administración pública, y el propio reglamento Interior nos señala que hay tres sentidos de votación, tres sentidos en contra, a favor, y en abstención, no te dice que el voto de abstención se va a sumar a la mayoría, entonces, pues lo dejo nada más para conocimiento también para los que nos acompañan, y por el debate que se abrió y solicitar nada más que se aclare, la razón de lo que pregunte si se va asentar y o se va a generar alguna acción, con respecto a lo que comentamos o si lo vamos a dejar pasar, es cuánto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora, Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** muchas gracias Secretario, si Regidora en cuanto a su comentario, por supuesto lo vamos a, nos vamos a coordinar, las áreas competentes y lo que proceda conforme derecho lo vamos aplicar si están operando sin una licencia, nos tiene que aplicar una sanción, entonces espero haber respondido su duda, es cuanto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Secretario Técnico, adelante Vocal Marcial Serratos, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** es una pregunta nada más se puede omitir el sentido de la votación, no contamos con ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez,*** bien si gusta yo lo comento a consideración de ustedes de esta circunstancia, La verdad no pensé de momento que iba a haber alguna situación al momento de sumar la votación y me explica el principio pido una disculpa a los consejeros y en ese sentido les pido que si quieren que se someta nuevamente a votación esta solicitud les pido que quienes estén a favor de que se vuelva a someter a votación una vez dada la razón de que se dio la explicación de cómo sería la aplicación del artículo 135 del reglamento interior, lo manifieste levantando su mano. Si perdón, ***C. Ernesto Sánchez Sánchez;*** *Si,*antes de entrar a otras cosa si me gustaría, este preguntar, sí, quien emite voto en contra creo que también tiene obligaciones decir porque, o sea, yo como regidor, fui electo para tomar decisiones, espérame fui electo para tomar decisiones, es si o es no, en mi muy particular punto de vista, pero es que es un momento va a manifestar este una negativa, que diga del por qué, porque al fin y al cabo eso nos va a nutrir también a nosotros, esa es mi opinión, muy personal y que creo que en este momento se respeta, así como respetamos incoherencias o formas de interpretar o de ver la Ley, como abogados cada uno de nosotros interpretamos la ley a la manera que en su momento la entendemos, no todos tenemos que estar en el mismo, en el mismo sentido, pero sí, sí, vamos a hacer congruentes y vamos a reforzar un no, que sea, está grabado, que sea emitido por el cual en su momento se está negando, este dicha licencia, eso es todo, gracias regidor Ernesto Sánchez Sánchez, adelante regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** Gracias Secretaria, Sí para bueno a ver si puedo resolverla inquietud que tiene el compañero Ernesto, creo que no está reglamentado ese manifestación de que tengamos que justificar un sentido del voto, yo nunca he tenido problemas de justificar un sentido del voto, y no tendría problema en hacerlo pero creo que en base a lo que se ha comentado y a los cambios o modificaciones que nosotros como regidores queramos hacerlo o si llegamos aceptarlos en el reglamento para que puedan ser aplicados, pero primero tendríamos que trabajar en eso para que entonces pudiéramos aplicarlo dentro de las sesiones y de los consejos como tal, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***, Si gracias, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Licenciada Karla Cisneros, ***C. Karla Cisneros Torres;*** sin el afán de alargar esta sesión, agradezco mucho el comentario del Regidor Ernesto, por lo siguiente, todas las decisiones que incluso ya he hecho este consejo y que ha hecho el pleno nos rebotan el jurídico, cuando alguien las impugna recordarán que en sesiones pasadas tuvimos unas votaciones sobre las licencias de diamante negro y de la pachanga y efectivamente tanto en este consejo como en la sección de ayuntamiento no se motivó la negativa del voto y las personas lo impugnaron y su alegato en el amparo fue porque no se motivó, ni se fundamentó, ni se argumentó la negativa y el hecho de que no lo diga un reglamento, pues está en la constitución, en el 14 constitucional dice que todo autoridad debe dar, motivar sus actuaciones cuando emitimos un voto como regidor estamos siendo autoridad porque nuestro voto es determinante con la suma de todos en conjunto para que algo se apruebe se autorice o algo se niegue, entonces hago esta alusión de no generar más controversia, sino porque, efectivamente cuando llegan los asuntos en jurídico, no tenemos como justificar por qué x o y persona no fundó, ni motivo, entonces claro que lo ideal y más porque la en este consejo efectivamente lo dice el regidor Jorge que no somos autoridad sin embargo este consejo está emitiendo una opinión que es un proceso previo para que la comisión el ayuntamiento emita una autoridad, si entonces, debemos justificar porque el consejo opina que no debe de darse, porque en el momento en que el ayuntamiento comparta la opinión de este consejo, deben dar y motivar porque no basta con decirle al ciudadano que sentimos que ha sido un violador de los reglamentos y que como castigo, aun cuando cumple con todos los requisitos le damos a guardar el artículo quinto constitucional, y el 14 constitucional, sí entonces yo sí quiero pedir, esto nos genera mucho trabajo a todos, yo sí quiero, yo sí quiero pedir que expresemos nuestro sentir pero que cuando emitamos el voto actuemos con conciencia y con legalidad, porque nuestro sentir lo expresamos y tenemos los elementos, creo que una falta de respeto sería que teniendo una experiencia y los elementos, para decir porque no, no lo digan, eso sí es una falta de respeto y una violación al derecho a la persona, por eso yo insisto si algo, no sienten que está completo, que se regrese, el ciudadano tiene todo el derecho de reponer el procedimiento, si lo cumple pasará, si no lo cumple hay que decirle por qué no lo cumplió, pero no podemos emitir una opinión y a su vez una base de autoridad con base a un sentimientos, porque la decisión impactan los derechos de los ciudadanos, eso es todo lo que me gustaría dejar, como una alusión y una sugerencia respetuosa para todos ustedes, gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Licenciada Karla Cisneros, adelante Vocal Roció de la Lima, ***C. Roció de la Lima;*** gracias si yo estoy a favor, digo yo no tengo tampoco ningún inconveniente por qué no, sin embargo para no hacer esto más este tedioso, o más largo, yo creo que eso podría aplicar cuando sea mayoría en negativa, no, o sea si es el mayoría el positivo no le veo el sentido en estar alargando más la sesión, no, o sea, porque ahí vamos a entrar otros 45 minutos o una hora 15 minutos en lo mismo, entonces, aquí nada más seria aquí secretaria lleve el conteo en el supuesto de que fuera negativo con mayoría negativo, pues entonces ya aplicaría que cada quien diera, este, la razón del por qué, se abstiene, bote en contra y ahí se aplicaría no, yo creo que debemos de darle más agilidad, hoy está emocionado porque había pocos puntos, gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Vocal Roció de la Lima, adelante Vocal Marcial Serratos, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** yo creo que en este sentido estoy totalmente de acuerdo con la Licenciada Karla, yo tampoco tengo ningún inconveniente en manifestar porque si, o por porque no, pero entonces ya se trató, ya se votó, tiene que volver a solicitar otra votación, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** si eso está pendiente todavía, nada más para informales, para que queden más tranquilos también respecto de esta solicitud, acaban de verificar, a lo mejor el licenciado no lo tenía en la mente, que la tienda de conveniencia, tiene una licencia comercial, ósea no es que este sin licencia, y los refrigeradores no tienen alcohol, no tienen cerveza, entonces ahorita tenemos aquí la foto, acaban de ir a verificar, entonces le falta la licencia de la venta de bebidas, la licencia comercial si la tiene, no tiene abastecido de vinos pues a la vista, ya si vende aparte, si bueno, ya está un poco complicado, tenemos ahorita acaban de la gente de reglamentos, tiene la licencia comercial, ya le dejaron la tarjeta de censado, por la licencia comercial, y pues no tiene abastecido de alcohol en este momento los refrigeradores, aparte no está abastecidos, ya me lo mando Omar, la licencia 2023, aquí está y algunas fotografías, de ya se dejó censado pero me dicen que no tiene venta de alcohol, bien entonces si no tienen otra situación, se me salió Rolando, este igual aquí están las fotos si alguien quiere ver las fotos, me permiten va a hacer alguna aclaración, ***C. Karla Cisneros Torres;*** nada más rapidísimo, entonces está mal la solicitud, porque entonces no está pidiendo la licencia de tienda de conveniencia, esa ya la tiene, lo que está pidiendo fíjense desde ahí nos inicia el error, no está pidiendo la autorización de licencia de tienda de conveniencia, porque ya la tiene, nos está pidiendo es el anexo de venta de bebidas, eso es lo que deberíamos de estar concentrados, en autorizar, tendría que cambiar, y nos hubiéramos ahorrado toda esta confusión, exacto, entonces está mal llenado, está mal emitido, entonces en todo caso, que se haga la corrección, que únicamente se pronuncia este consejo en relación a la licencia de venta de bebidas alcohólicas nada más, anexo a tienda de conveniencia, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** ya está en el consejo, en el grupo del consejo ya están las fotos, en el grupo que tenemos para si quieren checar, ya se las mande, y dice incluso, “mini súper Kiosko”, o no sé qué la licencia, bien entonces, primero voy a someter a su consideración, si se rehace o se remite la votación de esta solicitud, quien este a favor de realizar nuevamente la solicitud la votación, les pido de favor levante su mano, aquí está ya con 10 votos a favor sumados al del regidor Ernesto, que salió de la sal sin autorización, entonces, no sé si hay alguna determinación del dictamen, ***C. Karla Cisneros Torres;*** con toda la pena del mundo yo regresaría el expediente, para que el solicitante aclare, que es lo que está pidiendo, porque entonces vamos a negar una licencia, de lo que ya la tiene, lo mismo nos sucedió, con el Diamante Negro, lo mismo nos sucedió con la Pachanga, que aquí metieron una licencia y ya tenían media licencia, entonces al negarla es una duplicidad de licencia, entonces yo si quiero pedir, volvemos a lo mismo inclusive, quisiera sugerir, que en lo sucesivo los expediente, aunque no sea un requisito, para el ciudadano sea un requisito para padrón y licencias, y nosotros uno, que se agregué, si tiene o no, sanciones, actas de inspección, clausura, y se anexe si ya cuenta con alguna licencia, si, entonces sí, porque si ya cuenta con una licencia entonces la solicitud, la dictaminación y todo está mal, entonces yo la verdad digo lo regresaría y que aclarare su solitud, con todo y pena, eso haría yo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** no sé si haya alguna propuesta si quiere que se vote en ese sentido en ese sentido, de regresarlo o que, adelante Sindica Municipal, Magaly Casillas Contreras, ***C. Magaly Casillas Contreras;*** coincido con la compañera Karla, porque efectivamente ahorita nos estamos enterando de más documentación que invariablemente cambia el sentido de lo que pudiéramos ahorita dictaminar e incurrir en un error y sobre todo por el tema de las experiencias que ya se han tenido los juicios, o sea ya ahorita, ajá, que ya ahorita cualquier ciudadano de verdad, también ejercita su derecho y cualquier decisión que tomemos este de manera no fundada, puede traer esa consecuencia y ahorita efectivamente como se presentó el tema desconocíamos que había una licencia, ahorita ya rectificaron con la Licenciada Claudia, yo también mi propuesta seria en este momento que se regrese de nuevo y que aclare su solicitud qué es lo que pide y que se corrija el tema de las verificaciones aprovechando este proceso, y todo lo que estamos comentando, que se satisfagan los requisitos, que establece la ley del procedimiento administrativo, para que a nosotros nos de elementos suficientes, para poder emitir una opinión, esa sería mi propuesta, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias, adelante Vocal Roció de la Lima, ***C. Roció de la Lima;*** gracias y yo también me atrevería a pedir de favor a la dirección de este, reglamentos, dispersión, que justamente nos ayude a complementar, el expediente con todo este tipo de información, si ya tienen alguna infracción, sobre todo eso, digo ya nos aventamos, entonces los expedientes si deben de venir completos, para evitarnos este tipo de situaciones y por los tiempos repito, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias y nada más como aclaración Vocal, siempre sé pasa la información si tienen infracciones o no, este caso no la tiene, el tema de la licencia pues es un tema que pues no las expedimos nosotros, como, sí porque no, ahorita fuimos y la supervisión diaria que estamos haciendo para verificar si tiene la licencia o no, el establecimiento comercial, surge, cuando tenemos la referencia, en este caso, no íbamos en esa calle, no hemos llegado ahí, pero si los estábamos enviando para verificar, porque a mí se me hace raro porque a mí se me hace raro que estén operando, porque casi siempre la comercial si la tiene, bueno para enfatizar esa parte, ¿entonces sería que se regrese la solicitud?, ¿licenciado que se regrese la solicitud? sería en ese sentido entonces, bien entonces les pido por favor que quienes estén a favor que esta solicitud se regrese al área de Padrón y Licencias para nueva, para nuevo análisis, quienes estén a favor de aprobar esa situación en ese sentido le pido lo manifiesten levantando su mano, bien aprobado con 10 votos a favor, sumando el voto del regidor Ernesto Sánchez Sánchez, que no se encuentra en este momento en la sala, pasamos al siguiente, entonces queda que el expediente completo se regresa al área de padrón y licencias para su mejor integración de análisis, pasamos a la siguiente solicitud que es la solicitud presentada por el ciudadano, Juan Miguel Lozano Macías, en su carácter de representante legal de “Cía. Operadora Mega Sport S.A. de C.V.” para la licencia provisional para el establecimiento denominado “Poker Room Andrews”, mismo que se encuentra ubicado en la Av. Arquitecto Pedro Ramírez, dentro del centro comercial Plaza Paseo de la Feria, planta baja, locales 3, 4, y 5, el cual el sentido comercial, es de juegos deportivos en vivo, con venta de bebidas alcohólicas, adelante Secretario Técnico, muchas gracias secretario, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** a continuación les vamos a presentaruna solicitud, de “Poker Room Andrews”, donde les mostramos en unos momentos el oficio, que presentaron ante la Oficialía de Padrón y Licencias, y se los resumo también o se los explico y dejo aquí también el expediente para quien guste revisarlo, solicita nos expresan que es importante para su empresa iniciar con el proceso de reclutamiento del personal así como de capacitación y prácticas del mismo, ya que el giro exige de personas capacitadas para el desarrollo de giro comercial, y es imprescindible contar con un equipo adecuado para la atención profesional a los asistentes, esto requiere de un proceso de adiestramiento por un tiempo considerable, por lo que para su empresa es necesario contar con una licencia provisional, con una licencia provisional para elaborar siempre dentro del margen jurídico, con respecto a las normativas municipales, siempre y en esta licencia provisional ampara el tiempo necesario mientras se realiza el proceso administrativo para otorgar por parte de la autoridad municipal la anuencia opinión favorable y una vez otorgada solicitar la licencia municipal definitiva, en síntesis, ok, les comento para todos, este oficio lo emite y lo firma lo suscribe, Juan Miguel Lozano Macías, en su carácter de representante de “Cía. Operadora Mega Sport S. A de C.V.” y lo dirige al consejo de giro restringidos, lo dirige el consejo de Giros Restringidos, es por eso que lo dejo para su conocimiento, y emisión de una opinión, es cuanto secretario, la solicitud de ese permiso, de licencia provisional en lo que capacitan o adiestran a su personal, para posteriormente ellos solicitar su licencia derivado de que va dirigido al consejo de giro restringidos es por eso que lo dejo para su conocimiento, y emisión de una opinión, es cuanto secretario, ***C. Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda;*** bueno este, yo si necesito así mi cabeza, Yo no soy Abogado alguien que me explique, Qué es esa solicitud de reclutamiento, les voy a decir por qué, porque justamente antes de yo salir de la oficina de presidencia y este tomar la licenciada había un tema de la solicitud, se canalizó a jurídico lo que corresponde ahí al área, otro día voy a la plaza está abierto, dije pues hay un negocio aquí, abro la puerta y gente como si estuvieran apostando, como en un tema de una mesa, se cierra vamos a los tacos, vuelvo a regresar y la puerta estaba abierta otra vez, entonces a mi si me gustaría, licenciada Karla que nos explicara, Cuál es ese proceso que se está dando, porque me queda claro que no es un tema de reclutamiento, O es que está reclutando gente en sus pensamientos, es cuanto, ***C. Karla Cisneros Torres;*** debería ser muy corta, no se crean, bueno es rápido miren este, pasa lo siguiente, esta empresa pretende instalar un casino de apuestas que ya tiene un permiso por parte de la SEGOB, Porque estos son concesiones o permisos que autoriza la SEGOB, ese permiso en los procesos y en la tramitología, tienen que acudir a los municipios para que los municipios emitan una anuencia, esa anuencia no está reglamentada en nuestro municipio, que ya lo vimos aquí con el regidor que vamos a impulsar la reglamentación, porque estamos vulnerables, pero bueno vamos a tener que emitir una anuencia para la licencia definitiva, esto quiere decir, que la licencia definitiva va a tardar una vez que el municipio emite la anuencia, esa anuencia se lleva a la SEGOB, y la SEGOB termina por expedirle el permiso para operar el casino, con ese permiso regresa al municipio y saca su licencia comercial que tendrá que pasar nuevamente por este consejo porque se trata de un casino y como tal lo regula la ley, sí, entonces precisamente como vimos publicidad de que estaban abriendo inmediatamente un agradecimiento al departamento de Inspección y Vigilancia, a la licenciada Claudia inmediatamente entendieron y la persona viene, en este caso representante y me dice, bueno la solicitud se va a tardar, porque no te voy a dar la anuencia así, sin verificar todo lo que tengamos que verificar, Ok, Quiero un permiso provisional para los siguientes efectos, este permiso provisional es para que tengan abierto al público sin apuestas y sin dinero, él explicaba que al ser, ojo no va a tener máquinas, solamente se trata del permiso de cuatro mesas de cartas y él decía que para que sus trabajadores se entrenen en las cartas, les lleva mucho tiempo, sí entonces él decía que ahorita todo es gratuito se invita a la gente a la población que puedan ir les regalan las fichas y están ustedes para que se reclute, se entrene su personal, mientras se complementan todos los trámites incluso me manifestaba que el casino van a tardar seis meses en construirlo, sí, el local que tienen ahorita es para entrenamiento de su personal, nada más, entonces los permisos provisionales, yo le pedí que bajara la publicidad evidentemente había una mala percepción de lo que pareciera que estaba viendo como casino, le pedimos que bajara la publicidad, y le pedimos hiciera su solicitud de un permiso provisional bajara la publicidad, ojo para los 4 mesas, sin fines lucrativos y con efectos estrictamente para el entrenamiento personal en tanto se hacen los trámites de la anuencia y de la licencia definitiva, que la licencia definitiva se va a tramitar una vez que construyan, estamos hablando de más de seis meses, que van a tardar sus trámites, en la SEGOB, sí, entonces conforme el reglamento el permiso provisional es facultad del presidente expedirlo, pero nosotros, yo le sugería al licenciado que como al final de esta licencia definitiva va a pasar por el consejo, lo mejor es que desde el principio el consejo tomará conocimiento para que después no hubiera una percepción indebida de que se había autorizado estaban abriendo y que después se pedían los permisos, entonces la petición y el entrenamiento que se está, o el reclutamiento al que se está refiriendo se refiere a la capacitación a través de la puesta no lucrativa y sin dinero de las personas sin consumo de bebidas alcohólicas, se lo dejamos muy claro, y únicamente por lo que respecta a ese lugar y cuatro mesas, en lo que ellos continúan con su construcción, entonces recibir ustedes la posibilidad de autorizar o de emitir una votación, aunque positiva sería condicionada al trabajar únicamente cuatro mesas sin por medio lucrativo o dinero sin apuestas, en tanto se cumplen todos los tramites, y terminan su construcción y evidentemente regulado por los horarios que puedan manejar los reglamentos, esa es la información que tenemos en relación a esta solicitud, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Licenciada Karla Cisneros, alguna otra manifestación, nada más para corroborar se infracciono, con fecha de 17 de junio, ¿tenemos información si ya la calificaron y la pagaron? No, no, sabemos sería verificar mañana para tener esa información, se las mando ahí al chat, se las encargo, adelante Marcial por favor, ***C. Marcial Serratos Venegas;*** una pegunta Licenciada Magali, Licenciada Karla, que en estos casos no se supone que son permisos de competencia Federal, esa es una y la otra es que no se supone que cuando estás este, cómo se llama pues una cuestión de un giro restringido, y estás totalmente extendiendo los días gratis, sin licencia, sin permisos que no se supone que se debe ejercer la clausura, ***C. Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda;*** y los horarios, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** adelante Licenciada Karla, ***C. Karla Cisneros Torres,*** efectivamente el permiso es Federal para la operación del casino y apuestas, ¿qué regula el municipio? el municipio precisamente en eso radica la anuencia el uso de suelo para el lugar indicado para ese tipo de giros, lo regula estrictamente conforme al 115 constitucional del municipio, entonces esta regulación, para que complemente su expediente en la SEGOB, es atreves de la anuencia, una vez que tiene su anuencia y la SEGOB, le va autorizar el permiso para instalar un casino, en tal domicilio con anuencia del municipio, se sacara la licencia comercial, con lo que respecta a el consumo de bebidas alcohólicas, porque la apuesta y el giro del casino viene por competencia Federal, si, ahora en relación, a que debe de tener su permiso, sí, pero estamos en el entendido que como tal ahorita todavía no es un giro, insisto y así lo manifiesta en su escrito, hubo un error de publicidad, a su decir, porque usted está diciendo que es un casino, y está diciendo los horarios, entonces vuelvo a lo mismo está en la mesa si ustedes consideran que debemos de recortar para este establecimiento de entrenamiento el horario, así que la publicidad ya se bajó, ya no se está manejando, sería precisamente establecerle todo lo que consideran en el permiso provisional, por eso hablaba de un permiso provisional condicionado, a que se tenga la anuencia positiva, a que se tenga, a que sean cuatro mesas, a que no haya apuestas de dinero, a que se obtenga el permiso, que se construya, y a que se regulen los horarios, esa es este la petición que por lo menos a mí me expuso y que le sugerí que iniciara la petición, con los documentos en la oficina encargada de padrón y licencias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias licenciada Karla Cisneros, no sé si haya otra manifestación o comentario al respecto de esta solicitud, Bien entonces cuál es el sentido licenciado, me lo repite para que quede claro, de la solicitud en qué sentido lo traen ustedes, o cuál es la propuesta que se va a someter a votación, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Sí gracias secretaria, la propuesta es, “me puedes poner la lámina marquitos por favor”, solicitan un permiso provisional, de manera provisional como se los leí en un principio y se los vuelvo si gustan para aclarar, se los vuelvo a leer y se los proyectamos ahí en el Power Point en donde dice punto segundo, bueno el punto primero, habla de especificaciones, pues domicilio, demás persona moral, pero en el punto segundo expresan por escrito, es importante para nuestra empresa iniciar con el proceso de reclutamiento de personal así como de capacitación y prácticas del mismo, ya que el giro exige personas capacitadas para el desarrollo del giro comercial y es imprescindible comprar o contar un equipo adecuado, para la aplicación profesional para los asistentes, y esto requiere un proceso de adiestramiento con un tiempo considerable por lo que para nuestra empresa, es necesario contar con una licencia municipal provisional, para laborar siempre dentro del margen jurídico, con respecto a las normativas municipales, siempre y esta licencia municipal provisional, ampara el tiempo necesario mientras se realiza el proceso administrativo para otorgar por parte de la autoridad municipal, la anuencia u opinión favorable una vez otorgada solicitar la licencia municipal definitiva, solicitan una licencia provisional para adiestrar a su personal, para posteriormente solicitar la licencia definitiva, eso es lo que solicitan, es lo que les exponemos, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** es venta de licor, ni distribución***,*** legalidad, si adelante regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** *gracias*secretaria, y para hacer una aclaración nada más, licenciado Antonio en el reglamento tengo entendido que no se contempla como tal, el permiso provisional no hay un permiso una licencia provisional, ¿si hay un permiso provisional?, pero aplica como en este sentido, ósea aplica con la solicitud que nos están haciendo, lo digo porque en alguna ocasión, un ciudadano quería solicitar precisamente una licencia provisional para instalar un puesto de tacos, para ver cómo le iba, que esto que el otro, y lo acompañe directamente, con el Oficial titular de Padrón y Licencias, y me hizo saber que no había, pues ninguna, ninguna espacio legal, que le permitiera otorgar una licencia provisional como tal, entonces sí quisiera saber nada más para que quede aclarado y quizás con eso poder también justificar un sentido del voto en esta consejo, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández***; gracias secretario, si le comento regidora, que en su momento fue usted para pedir un permiso provisional, y le comente que los permisos provisionales, no tienen costo y que yo no podía emitir un permiso provisional, que los únicos permisos que podría emitir eran permisos en ese caso para la venta de tacos o una licencia, o un permiso o una licencia, pero provisional no, ya que no tiene ningún costo, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** no, si licenciado no recordaba, que le había preguntado, con el oficial que estuvo anterior a que usted estuviera acá, y era otra situación, otra persona, él me hizo saber eso, por eso le pregunto a usted, ya con el conocimiento que usted tiene con su reglamento y dentro de sus facultades, ¿existe esa posibilidad?, o no, él me dijo en ese momento que no existía esa figura o ese espacio jurídico para poder otorgarlo, si existe, y si podemos justificarlo, pues también sería bueno saberlo, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** si me permite un momento regidora, con mucho gusto le respondemos, y en su momento también a usted para pedir permisos provisionales, fue lo que yo le conteste, y por eso le digo los permisos provisionales, son, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** no, no asistí para pedir un permiso provisional, lo que le solicitaba era los requisitos para el otorgamiento de licencia, que me pedía un ciudadano, y no si recuerda que le pregunté, cuáles serían esos requisitos para hacérselos saber, pero no tiene que ver con un permiso provisional, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández,*** a ok, y en otra ocasión me preguntaba, también algo provisional, y me preguntaba algunos requisitos, para una licencia, pero ya aclaro ahorita que fue con otra persona, está bien, ***C. Karla Cisneros Torres;*** rapidísimo,agradezco la pregunta, porque hizo una pregunta bastante importante, efectivamente la ley sí contempla permisos provisionales, ¿Qué es un permiso provisional?, la propia ley te da el espíritu que un permiso provisional, punto número uno, no puede refrendarse es por única ocasión, sí, y que este permiso provisional es para que una persona pueda iniciar una actividad regulada por la ley, por el reglamento para iniciar actividad temporal, llámese ferias, llámese en este caso creemos que pueden cuadrar y que yo le tomé al derecho para la licencia, porque la licencia va a estar sujeto al escrutinio y al cumplimiento de los requisitos, dos efectivamente existe un vacío legal, nuestro reglamento y la ley no contempla los requisitos para el permiso provisional, lo cual me indica, no soy legalista, que entonces en discrecional, nosotros no queremos hacer nada discrecional, por eso pedimos y consideramos que mínimo juntara ciertos requisitos, pero queda a su consideración si desean que se agreguen más requisitos, porque al no contemplar los reglamento y al contemplar la facultad en este caso para el presidente, contempla esa facultad ese de permiso discrecional, o, a necesidad según el caso que contempla la autoridad, sí, según el caso, este es el caso especial que consideran y más que muchos de ustedes pueden tener más experiencia que nosotros en el campo de estos giros, que se le pudiera pedir adicionalmente, gustan ahorita les doy los artículos y los complementos, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Licenciada Karla Cisneros, adelante Vocal Marcial, Nada más para comentarles que no han pagado, sí se les multo por falta de licencia y no han pagado la multa, la multa es como de $16,000, pero no la han pagado, ***C. Karla Cisneros Torres;*** en la ley está en el artículo 23 de la ley, que dice para los efectos de esta ley se entiende por licencia la autorización que otorga el ayuntamiento para la operación y funcionamiento de los establecimientos con las características que establece esta ley, punto número 3, del artículo 23, por permiso se entiende la autorización provisional y otorga el ayuntamiento para la operación y el funcionamiento de los establecimientos con las características que establece esta ley, sin que pueda tener la misma vigencia de la licencia y sin que pueda ser refrendada al efecto del reglamento en este caso de bebidas en el artículo 6, le dice señalaron que le corresponde el presidente municipal las siguientes obligaciones, fracción II, la expedición de los permisos municipales a los establecimientos locales, o puestos que sea actualizada la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dicha expedición se realizará en forma mancomunada por el servidor público encargado de la cita municipal, en este caso puntualizamos que no va a venderse bebidas alcohólicas, hasta que obtenga su permiso por parte nacional, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** bien si no hay ninguna manifestación ya más, para saber entonces la propuesta es que se le otorga un permiso condicionado, verdad, permiso provisional condicionado sujeto a que no venda vino, no haya apuesta, ni ganancia y que pague la multa, y aquí le van a manifestar los horarios, adelante regidora, Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** gracias Secretario sin el ánimo de ir en contra del empresario de la empresa que está tratando de sacar adelante este proyecto, pero sí creo que podría ser contraproducente y el hecho de que aprobemos una licencia provisional desde mi punto de vista no encuadrada con el supuesto que establece el reglamento que establece que dice que ferias, por cuestiones este quizás pudiera ser pues, pero muy específicas y en todo caso lo que les comentaba hace un momento, un taquero puede decir oye en octubre por única ocasión provisional, ese otro o sea creo que pudiéramos tener cúmulo de solicitudes después de decir ,si es para uno, pues tiene que ser para todos, y que tendremos que aplicar el mismo criterio para todos, entonces sí creo, que ya es cuestión de analizarlo, de tomarlo en cuenta para poder emitir un voto, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** Gracias Regidora Tania Magdalena Juárez, bien entonces les pido que ¿quienes estén a favor de aprobar el otorgamiento de un permiso provisional? por las restricciones que se han establecido aquí, lo manifiesten levantando su mano, ¿Quién en contra?, bien entonces no se aprueba porque tiene siete votos en contra, nada más dos a favor, del vocal Marcial no se suma ya, porque avisa que se retira, entonces no se aprueba, bien entonces pasamos al último punto que es la solicitud dirigida al presidente municipal, donde los vecinos de la calle Primero de Mayo de esta ciudad, piden su intervención para que no se permita que abra este tipo de negocios de giros restringidos, por la calle primero de mayo, y marcan una copia al Consejo de giros restringidos, adelante secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** Gracias Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez***; bien antes Secretario Técnico, nada más, me está informando el Vocal Rolando, que se retira también, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;***  gracias Secretario, y en el último punto les hacemos de su conocimiento, un escrito que presentaron vecinos de Primero de Mayo No. 149, esto solamente se lo hacemos de su conocimiento, ya que es un oficio que va dirigido al presidente municipal, y les marcan copia al consejo de giro restringidos, es por eso que les hacemos un conocimiento que en ese caso los vecinos solicitan la intervención del presidente, para que no permitan, que se habrá este tipo de negocios, en este caso un bar, que está contemplado como giro restringido, ya que ellos manifiestan que esto alteraría, que alteraría la paz en su, en la cuadra, entonces derivado de esa petición solamente se lo hacemos de su conocimiento por eso que ya les manifeste, le marcaron copia al consejo de giro restringidos, y les comento también que ese oficio, ya se contestó lo contesté yo, El oficial de Padrón y Licencias a los vecinos y les manifiesto que esta no es una facultad del presidente municipal, le aprobaron de Padrón y Licencias, como todos sabemos es facultad del ayuntamiento y no del presidente municipal, les di la fundamentación a los vecinos en el escrito la fundamentación legal, que es facultad del ayuntamiento y no de una sola persona, el emitir, el aprobar o negar algún tipo de licencia, a su vez les comente pues que también están contemplada la revocación, y así las causales de revocación para su conocimiento y además les comente pues que vamos a estar coordinados con Inspección y Vigilancia para que se cercioren de que ese bar, que ya se aprobó por el ayuntamiento, sea vigilado y que sea responsable con sus obligaciones también, entonces ya les comentamos a los vecinos, esa parte medular, no es para contrato de una sola persona, y les estamos dando también para su conocimiento, esta susceptible, la revocación, y que vamos a estar vigilándolo constante y permanentemente en coordinación con nuestros compañeros de Inspección y vigilancia, es para su conocimiento es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Secretario Técnico, no sé si haya algún comentario respecto de esta información, adelante regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, ***C. Tania Magdalena Bernardino Juárez;*** gracias Secretario, es de uno de los puntos que se aprobaron en la última sesión de giros por ahí si no me equivoco, fui el único voto en contra, qué precisamente con el argumento de que había ya un antecedente, inquietud de algunos vecinos de ahí de la colonia que no estaban de acuerdo, con que se llevará a cabo este, este negocio, pero si no mal recuerdo también se comentó la sesión que se había platicado ya con ellos y que se había llegado a un acuerdo, entonces pues por lo visto no, pues siguen pues ellos con esa misma inquietud con esa misma inconformidad y no se han solucionado en ese sentido, verdad, no sé ellos pues seguramente, sí vayan a emprender algún trámite legal, pero sí creo que vale la pena también que lo tomemos en cuenta, porque a veces, pues lo comentábamos y lo hemos comentado creo que ya en otras sesiones del consejo, o se ha discutido entre la importancia o no, que pudieran tener la opinión de los vecinos a la hora de la producción de una licencia y es que al final de cuentas nos retrasa o pudiéramos o se tiene que ir al juicio de todas maneras va a ser un desgaste, finalmente yo creo que sí es muy importante la opinión de los vecinos y que ellos, estén de acuerdo, sobre todo cuando son temas de giros restringidos, para cualquier situación que pueda alterar, en todo caso su armonía o su calidad de vida, es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Regidora, Tania Magdalena, Bernardino Juárez, adelante Sindica Municipal, Magaly Casillas Contreras, ***C. Magaly Casillas Contreras;*** Sí nada más recapitulando este oficio de hecho lo presenta antes de que fuera la sesión de ayuntamiento, esta sellado el día 27 de Junio, y de hecho fue el trámite del compañero Jorge Juárez, en la mejor decisión me da lectura la sesión fue el 28, no es que sea una agenda nueva, a esa fecha, aquí está al día 27 de junio, así fue como lo comentó este el compañero Jorge sin embargo de manera este particular yo viendo, este a lo uno de los vecinos este de al lado que son los que presentaron aquí la inconformidad y justamente es lo que les platicaba, pero uno cosa es que podamos negar o no, la licencia porque cumpla requisitos o rechazarla porque no cumpla en alguno de los requisitos, y la otra es que en la operación si cumple los requisitos y se otorga, pero su operación infringen los reglamentos municipales, pues, puede ser clausurado de manera, mediante una clausura temporal, este incluso revocar una licencia, son los pasos, incluso yo les comentaba de ese asunto que ha sido muy sonado, donde los vecinos particularmente no estuvieron de acuerdo y clausuran un lugar, bueno ya hubo un juicio, que se resolvió en caso uno de ellos, donde van a ordenar la apertura y saben que, todos los vecinos en contra, lo que quiero decir, no estimulan, que ya lo explicó este muy atinadamente la compañera Karla, viene con una parte que no es vinculante pues, lo que genera este juicio, y yo se los comente a los vecinos, más vamos a tardar, porque si está cumpliendo con todo lo que señala el reglamento, cuando va a promover un juicio, y nos van a ordenar la apertura, entonces ellos de manera son gentes profesionistas ahí conocedores, que ahí el tema de derecho, nos queda clarísimo, lo que sí es que vamos a estar pendientes, que cuando suba el tema del volumen, tema de, son cosas que puedan afectar, digo estar muy pendientes, para que la autoridad actúe en consecuencia y emitan pues las infracciones o sanciones que pudieran corresponder, pero sí, tiene claro que definitivamente, esa escrito que el compañero Jorge, en sesión de ayuntamiento, donde se somete a consideración le dan lectura y se aprobó este porque no había algún argumento desde mi punto de vista que yo vote a favor, algún argumento legal, para el trámite de la licencia, es cuanto señor secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias, Sindica Municipal, Magaly Casillas Contreras, adelante Secretario Técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** gracias Secretario, como ya le comentábamos también, Regidora Tania, esa solicitud de licencia ya había tenido una opinión positiva, en el consejo de giros restringidos, cumplía con todos los requisitos de ley, el uso de suelo era procedente para el desarrollo de ese giro, entonces no había un fundamento legal, por el cual negársela sin embargo ya se les explicó o se les dio contestación a los vecinos y se los damos a su conocimiento, porque les marcaron copia a los regidores de giros restringidos, es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Secretario Técnico, adelante Karla Cisneros, ***C. Karla Cisneros Torres;*** pues al final no argumentan cuál es la negativa y cuál es la molestia entonces también hay que tener cuidado en hacer eco en las manifestaciones porque si no se entenderá que dependerá de los vecinos la autorización de licencias, no tendríamos ningún comercio, entonces si también, que se opongan cuando hay razón, y que cuando no hay razón también se le revierta la carta de la prueba, porque pareciera que están llorando antes de que le peguen, estoy de acuerdo que si se autoriza porque se cumplió con un requisitos estén vigilantes y además estén exigentes y una vez que se reúnan esos requisitos hagámoslo lo necesario, yo propongo que se conteste esta petición por parte del Consejo, para ser puntual en que a la fecha ya se emitió una opinión y ya dependiendo de la autoridad, la autorización se cumple o no con los requisitos, reconocemos sus derechos, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** gracias Licenciada Karla Cisneros, alguna otro comentario o manifestación, este nada más como la parte que de pronto me pega acá en Inspección y vigilancia que sería esa de las autorizaciones y posterior supervisión, también abordando lo que dice la licenciada Karla de la cuestión legal del que promueve la solicitud para poner un giro restringido y de los vecinos que tienen su parte en su derecho, sus derechos este que también deben ser respetados que la autoridad en este caso desde el procedimiento, desde el consejo de giros y desde el ayuntamiento, también hacer notar mucho pues que, que ya la sociedad debe involucrarse, debe de hacer acciones cívicas y de tener responsabilidad, es decir, si ellos consideran que se les ha violentado algún derecho con la emisión de esa licencia están en su libertad y están en su derecho de promover los procedimientos legales que corresponda, que quizás les va a costar dinero, supongo que sí, porque van a pagar un abogado que quizás le van a invertir tiempo, pues sí, por qué, porque la ciudad no es la misma, el uso de suelo está dando procedente porque es una vía principal, o sea, y la cuestión es más fácil decir, presento un escrito y lo pongo, pero dónde queda el derecho de la otra persona y la autoridad está a medias, está para hacer equilibrio, entonces, yo creo que esto va a ir llevando así como los ciudadanos que ahora participan en el consejo de giros, no como autoridad, como bien decía, el licenciado Jorge, pero si es un modelo de autoridad, son aquellos ciudadanos, o son ciudadanos que tienen una función de tipo autoridad, porque vamos dentro de un proceso que autoriza una licencia, entonces en ese contexto yo creo que todos estos cambios y todos estos consejos, y todo esto que se está sumando, también va a ser que los ciudadanos, nos guste, o no nos guste, todo se tiene que generar a que pelemos, a que vayamos, a que exijamos, porque así está la situación de vida, ósea no es, porque la sociedad ya cambio, porque las sociedades se transforman, las sociedades avanzan y desgraciadamente para algunos para mal y para otros para bien, tendremos que volvernos más sociabilizados, tenemos que tener nuestras obligaciones cívicas, como seria, no nada más, yo me opongo porque yo quiero y que no se oponga nadie, claro nos gustaría que no haya tantas cosas que contaminan, que hubieran más bicicletas menos coches, temas que ya están resueltos en otros países, pero en este momento en el aquí y en el ahora, nos toca participar y también explicarle a la ciudadanía, aunque no nos guste decirles, no, no nada más está bien, estoy de este lado y ya, en esa parte y en ese contexto, y bueno no sé si van a someter o van a contestar se va a someter a este contexto por parte de padrón y licencias, pero lo que sugería la licencia Karla, no sé, si usted hace una contestación, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández;*** solamente es informativo y les comento que es para su conocimiento porque les marcaron copia, entonces son simplemente para que sepan pues del escrito y lo que se les contestó y ya se les notificó, era solamente para su conocimiento, es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez;*** bien, no hay asuntos agendados, este, no sé si tengan para finalizar alguna manifestación o comentario, si ya no hay ninguno entonces le pido a quien represente al presidente municipal haga la clausura de estos trabajos, ***C. Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda;*** siendo las 8 con 38 minutos de la noche, del día miércoles 12 de julio del 2023, doy por clausurada esta quinta sesión ordinaria del Consejo municipal, de giros restringidos sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco y válidos los acuerdos que se han tomado, Muchas gracias y en representación del presidente Alejandro Barragán, por cuestión de agenda tuvo que hacer una salida y no pudo este participar les agradece su asistencia y les manda saludos, es cuanto gracias. - - - - - - -

LIC. YURITZI AEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA

REGIDORA

LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ

SECRETARIO TECNICO

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

DIRECTOR JURIDICO

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION

LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INPECCION Y VIGILANCIA

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL

C. NOEMI GUTIERREZ GUZMAN

VOCAL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CD. GUMZNAN JALISCO

LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENSION SOCIAL

MARCIAL SERRATOS VENEGAS

VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

C.ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

MTRO. VICTOR GENARO RIOS RODRIGUEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

C. ROLANDO OROZCO SANCHEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL

LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA Y COMBATE A LAS ADICICIONES

C. VÍCTOR GENARO RÍOS RODRÍGUEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR